



**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

PAGNI, Roberto Oscar
DE LA RETA, Javier Roberto

Secretaría:

PEZZI, Carlos
DUGHETTI, Carlos Alberto (a/c)

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto
PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

ARGÜESO, Ernesto
DE LA RETA, Javier Roberto
DI RADO, María Cristina
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
GALARRETA, Pablo Javier
GARCÍA CONDE, Diego
IRIGOIN, Mauricio
KATZ JORA, Víctor Daniel
MALAGUTI, Walter Daniel
PAÉZ, Roberto
PAGNI, Roberto Oscar
PALACIOS, Ricardo Federico
PETRILLO, Jorge Domingo
PEZZATI, Eduardo
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Myriam Andrea
QUIROGA, Cristina
ROMANÍN, Eduardo
SALAS, Eduardo Gabriel
TOMÁS LUZZI, Patricia
VIÑAS, María del Carmen

Concejales Ausentes:

ARONOVICH, Graciela Liana (c/aviso)
BARAGIOLA, Vilma Rosana (c/aviso)
RODRÍGUEZ FACAL, Fernando (c/aviso)

Actas de Sesiones



PERIODO 86°

- 10° Reunión -

- 7° Sesión Ordinaria -



Mar del Plata, 12 de julio de 2001

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Notas de excusación de señores concejales
3. Orden del Día
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

5. Cuestión previa concejal Salas
6. Cuestión previa concejal Tomás Luzzi
7. Cuestión previa concejal García Conde
8. Cuestión previa concejal Romanín

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

9. Modificando el artículo 43 de la Ordenanza 13750. (expte. 1278-D-01)
10. Disponiendo que los establecimientos comerciales exhiban un cartel con la leyenda: "Este establecimiento cuenta con sanitarios para personas con capacidades diferentes".(expte. 1334-D-01)
11. Estableciendo la exhibición obligatoria de los derechos básicos de consumidores y usuarios en los establecimientos comerciales. (expte. 1361-FRP-01)
12. Estableciendo que los contribuyentes y responsables del pago de las Contribuciones por Mejoras, queden comprendidos en el presente régimen de regularización de deudas. (expte. 1405-D-01)
13. Convalidando el convenio de cooperación recíproca, para la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. (expte. 1470-D-01)
14. Autorizando al señor Andrés Servín a afectar con los usos "Gomería y otros" el inmueble ubicado en Mario Bravo 3590. (expte. 1511-D-01)
15. Autorizando al señor Roberto Leonida Zapata a afectar con los usos "Peluquería y otros" el local ubicado en Alem 3317. (expte. 1512-D-01)
16. Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 1667. (expte. 1514-D-01)
17. Autorizando al D. E. a enajenar el lote fiscal ubicado en Brown esquina República Árabe Siria. (expte. 1515-D-01)
18. Autorizando a la señora Gloria Olga Charra a afectar con el uso "Cabinas Telefónicas y otros" el inmueble ubicado en Vicente López 517. (expte. 1519-D-01)
19. Autorizando a la firma "Discomar S.R.L." a anexar los usos de "Venta mayorista de fiambres y otros" a los ya habilitados en el inmueble de Alberti 4151. (expte. 1535-D-01)
20. Autorizando al señor Claudio Javier Palumbo a afectar con el uso "Gimnasio, y otros" el local ubicado en Jujuy 2744. (expte. 1537-D-01)
21. Autorizando a la firma "Carnicerías El Caldén S.R.L." a afectar con el uso "Carnicería venta por mayor" el local ubicado en Edison 701. (expte. 1539-D-01)
22. Ampliando el artículo 200º de la Ordenanza Fiscal vigente. (expte. 1549-U-01)
23. Aceptando la donación efectuada por la empresa "Telefónica de Argentina S.A." consistente en cinco vehículos. (expte. 1581-D-01)
24. Autorizando a la Cámara Marplatense de Excursiones a instalar un stand para la venta de pasajes de excursión. (nota 913-C-99)
25. Suspendiendo por el término de 180 días el cobro del Derecho de Inscripción en el Registro de Constructores, Contratistas y Subcontratistas de Obras Particulares. (nota 317-C-00)
26. Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública correspondiente a los inmuebles pertenecientes a ex combatientes de Malvinas. (nota 1022-A-00)
27. Autorizando a la "Asociación Protectora de Perros y Gatos" a hacer uso de espacios públicos a fin de entregar en adopción las mascotas. (nota 1076-A-00)
28. Condonando a la señora María Juana Audine la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro de un vehículo de su propiedad. (nota 243-A-01)
29. Concediendo una prórroga al señor Ricardo Martín Andrea para continuar prestando el servicio de transporte escolar con un vehículo de su propiedad. (nota 266-A-01)
30. Otorgando al señor Orlando Abel Vega, licencia de taxi N° 676, una prórroga para la renovación de un vehículo de su propiedad. (nota 281-V-01)
31. Condonando a la señora Adriana María Tiribelli la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro de un vehículo de su propiedad. (nota 296-T-01)
32. Eximiendo a la "Cooperativa de Obras y Servicios Públicos y Consumo Stella Maris Limitada" del pago del Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos. (nota 356-C-01)
33. Exceptuando a "Taxi Puerto S.R.L." de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 9º de la Ordenanza 13774. (nota 412-T-01)
34. Condonando al señor Francisco Brandán la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro de un vehículo de su propiedad. (nota 413-B-01)
35. Autorizando al Colegio Jesús Redentor a hacer uso de un sector en la plaza Pueyrredon, para el funcionamiento de una Murga. (nota 423-C-01)

36. Autorizando a "El Vagón de los Títeres" el uso de un espacio público para el funcionamiento de la murga del "VII Festival Internacional de Títeres y Animación Escénica Mar del Plata 2001".(nota 427-D-01)

RESOLUCIONES

37. Declarando de interés el 80º Aniversario de la Fundación de la Asociación de Ex Alumnos Maristas del Instituto Peralta Ramos. (expte. 1481-U-01)

DECRETOS

38. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1742-J-97 y otros)
39. Convalidando el Decreto 99/01 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se declaró de interés el Encuentro Deportivo de Rugby. (nota 422-U-01)

COMUNICACIONES

40. Solicitando al D. E. gestione ante las reparticiones nacionales competentes, el inmediato inicio de las tareas de restauración del Instituto Saturnino Unzué. (expte. 1188-U-00)
41. Solicitando a O.S.S.E. retire de la Escuela de Educación Media Nº 3, material pétreo. (expte. 1303-FRP-01)
42. Viendo con agrado que el D. E. arbitre los medios para la instalación de reductores de velocidad en la intersección de las calles 11 de Setiembre y Armenia. (expte. 1506-J-01)
43. Viendo con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires modifique la Ley 11.430. (expte. 1509-U-01)
44. Viendo con agrado que el D. E. gestione ante las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires la instalación de un sistema de cajero automático en el Parque Industrial General Savio. (expte. 1546-U-01)
45. Solicitando al D. E. la realización de trabajos de mantenimiento vial necesario en diversas calles. (expte. 1552-FRP-01)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

46. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a CUCAIBA a instalar un stand de información y donación de órganos en el playón ubicado frente a la Iglesia Catedral (nota 468-C-01)
47. Proyecto de Ordenanza: Otorgando a la señora María Luisa Vidal la distinción al mérito ciudadano (nota 467-S-01)
48. Proyecto de Ordenanza: Celebrando convenio marco de complementación técnico-social entre la Municipalidad y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires (expte. 1578-D-01)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los doce días del mes de julio de dos mil uno, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 11:12, dice el

Sr. Presidente (De la Reta): Con la presencia de diecinueve señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a notas de excusación de señores concejales.

Sr. Secretario (Dughetti): (Lee) "Mar del Plata, 12 de julio de 2001. Sr. Presidente del HCD, Esc. Oscar Pagni. De mi mayor consideración: Por intermedio de la presente informo a usted que la concejal Graciela Aronovich estará ausente en la sesión del día de la fecha debido a problemas de salud. Cordialmente. Gustavo Arnaldo Pulti, presidente Bloque Acción Marplatense". "Mar del Plata, 5 de julio de 2001. Sr. Secretario de HCD, Dr. Carlos Pezzi. De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. a efectos de informarle que por motivos particulares no estaré presente en la próxima sesión de este Honorable Cuerpo a realizarse el 12 de julio de 2001. Sin más, saludo a Ud. atentamente Vilma R. Baragiola, concejal Bloque UCR". "Mar del Plata 12 de julio de 2001. Sr. Presidente del HCD, Esc. Oscar Pagni. Me dirijo a Ud. con el objeto de poner en vuestro conocimiento que el concejal Fernando Rodríguez Facal, por razones de índole personal, se ve impedido de asistir a la próxima sesión ordinaria del HCD a realizarse el 12 de julio de 2001. Rogando a Ud. haga presente las correspondientes excusas al H. Cuerpo, hago propicia la oportunidad para reiterarle mis más cordiales saludos. Atentamente. Ing. Eduardo Gabriel Salas, presidente Bloque Justicialista".

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) "ORDEN DEL DIA
SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Del punto 1 al punto 7)

- A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Puntos 1 al 3)
- B) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Puntos 4 al 7)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 8 al punto 65)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 8 al 22)
- B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Del punto 23 al 26)
- C) NOTAS OFICIALES (Punto 27 al 29)
- D) NOTAS PARTICULARES (Punto 30 al 52)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 53 al 65)

III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 66 al punto 102)

- A) ORDENANZAS (Del punto 66 al 93)
- B) RESOLUCION (Punto 94)
- C) DECRETOS (Puntos 95 y 96)
- D) COMUNICACIONES (Del punto 97 al 102)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.**A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

1. Decreto n° 102.- Prorrogando la contratación del servicio de Internet hasta el 31 de diciembre de 2001.
2. Decreto n° 103.- Autorizando el corte de tránsito vehicular y el uso del espacio público a la Escuela Cooperativa Amuyen, para llevar a cabo el "2º Encuentro de Murgas".
3. Decreto n° 104.- Declarando de interés municipal el "Encuentro Nacional de Payadores", que en adhesión al Día Nacional del Payador, se realizará en el Teatro Municipal "Colón".

B) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA

4. Expte 1563-P-01: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la "Campaña para lograr un millón de firmas", impulsada por el "Grupo de Argentinos Pacientes y no Pacientes de la Fundación Favaloro".- A SU ANTECEDENTE NOTA 18-B-01.
5. Expte 1564-P-01: PROYECTO DE COMUNICACION: Declarando de interés municipal la participación del Sr. Marcelo Mendizábal en el Comité Organizador del Congreso Internacional de AISEC 2001, a llevarse a cabo en la ciudad de Lenk, Suiza entre los días 17 y 24 de agosto del corriente año.- A SU ANTECEDENTE NOTA 440-A-01.
6. Expte 1579-P-01: PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando el programa "Mar del Plata Devuelve el Peaje...Todo el Año".- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
7. Expte 1585-P-01: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal al "Encuentro Nacional de Payadores", a realizarse el día 7 de julio del corriente año en el Teatro Colón.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.

II - ASUNTOS ENTRADOS**A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

8. Expte 1565-D-01: Autorizando con período limitado hasta el 8 de abril de 2004 a la firma Mayics S.A. a afectar con los usos "venta por mayor de bazar, regalería, juguetería, golosinas, librería, papelería, perfumería, artículos importados, cotillón y pirotecnia", junto a los permitidos de comercio minorista, el local ubicado en calle San Martín n° 3557.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
9. Expte 1566-D-01: Aceptando la donación ofrecida por el Sr. Leonardo Resnik y la Sra. Thelma Raquel Margulis a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de los terrenos de su propiedad del barrio "El Casal".- LEGISLACION Y HACIENDA.
10. Expte 1567-D-01: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Avenida Centeno s/nº esquina Calle 445, propiedad del Sr. Aníbal Daniel Cufre .- LEGISLACION Y HACIENDA.

11. Expte 1568-D-01: Autorizando con carácter precario al Sr. Germán Oscar Calandria, a afectar con el uso "venta de accesorios de telefonía", el local ubicado en Avenida C. Tejedor n° 2178.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
12. Expte 1569-D-01: Aceptando la donación ofrecida por la Sra. Marta Elena Perino a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon un terreno de su propiedad, en el barrio "El Casal".- LEGISLACION Y HACIENDA.
13. Expte 1570-D-01: Autorizando con carácter precario a la Sra. Elsa Nélica Torchia a transferir a su nombre el uso de locutorio telefónico que funciona en el local ubicado en Avenida Mario Bravo n° 3322.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
14. Expte 1571-D-01: Autorizando al Sr. Néstor Oscar Ballerini a afectar con el uso "venta de artículos regionales, alimenticios y no alimenticios", el local ubicado en calle Rivadavia 2517.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
15. Expte 1572-D-01: Autorizando a la Asociación Integradora de Personas con Padecimientos Psíquicos (A.I.PE.) a adecuar y ampliar la edificación existente para el desarrollo de los usos "Centro de Día" y "Pequeño Hogar" en predios del Barrio Los Pinares.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
16. Expte 1573-D-01: Autorizando con carácter precario a la Sra. Silvina Ester Domínguez a afectar con el uso de lavadero manual de autos - café y anexas la actividad parrilla, en el inmueble ubicado en Avenida Libertad n° 7415.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
17. Expte 1578-D-01: Celebrando convenio marco de complementación técnico social entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
18. Expte 1580-D-01: Desafectando de la asignación de "Plaza Pública" la manzana delimitada por las calles Mateotti, Lynch, Rafael del Riego y Avenida Mario Bravo y su posterior cesión a la Escuela n° 35 "Perito Moreno", para la construcción de un gimnasio.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
19. Expte 1581-D-01: Aceptando la donación efectuada por la empresa "Telefónica de Argentina" de cinco vehículos para ser destinados a la Subsecretaría de Gestión Ambiental de esta Comuna.- HACIENDA.
20. Expte 1587-D-01: Autorizando con carácter precario y limitado a la Sra. Romina Della Bruna, a afectar con los usos "guardería - jardín maternal", el inmueble ubicado en la calle 3 de Febrero n° 2680.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
21. Expte 1588-D-01: Autorizando a la firma "droguería Pharma Atlántica S.A.", a afectar con el uso "distribuidora y depósito mayorista de drogas y fármacos", el local ubicado en la calle Castelli n° 4641.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
22. Expte 1589-D-01: Autorizando a los Sres. Miguel Angel Gilardone y Adrián Sarda a ampliar la construcción ha realizarse en el predio ubicado en la calle Falucho n° 5584.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

23. Nota 475-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2086, referente a actividades "Vamos con el Tango a la Escuela", "Un Tangazo por los Niños" y "A los Abuelos...Un Tango de Amor" en forma conjunta con el Ente de Cultura.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1102-J-01.
24. Nota 477-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2056, referente a la transferencia del inmueble donde funciona la Estación Terminal de Omnibus.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1048-AM-01.
25. Nota 478-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2100, referente a la continuación en el sistema de patrullaje y control implementado en nuestra ciudad, por la Policía de la Provincia de Buenos Aires.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1395-U-01.
26. Nota 479-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2085, referente a la intervención del Departamento Ejecutivo a efectos de impedir la inscripción a favor del estado nacional, de un sector del paseo costanero sur.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1284-FRP-01.

C) NOTAS OFICIALES

27. Nota 457-NO-01: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR: Eleva nota invitando a un miembro de cada bloque del Honorable Concejo Deliberante, a la Audiencia de Consulta convocada por la empresa Libertad S.A. el día 6 de julio de 2001 a las 10:00 horas en la ciudad de La Plata, a fin de poner en conocimiento una solicitud de habilitación comercial en el Partido de General Pueyrredon.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
28. Nota 467-NO-01: SUBSECRETARIA DE CULTURA: Solicita se declare Ciudadana Ilustre a la Srta. María Luisa Vidal.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
29. Nota 481-NO-01: SECRETARIA DE GOBIERNO: Remite copia de nota presentada por la Asociación Marplatense Empresario del Transporte Automotor de Pasajeros (A.M.E.T.A.P.), mediante la cual solicita aumento tarifario.- TRANSPORTE Y TRANSITO.

D) NOTAS PARTICULARES

30. Nota 452-NP-01: MAR DEL PLATA FORUM: Solicita el auspicio a las "Jornadas sobre Discapacidad", que se desarrollarán el viernes 6 de julio del corriente año, en el salón de actos de O.S.D.E.- CALIDAD DE VIDA.
31. Nota 453-NP-01: ESCUELA COOPERATIVA AMUYEN: Solicita corte de tránsito vehicular en Avenida Constitución entre calles Bélgica y Pirán el domingo 1º de julio de 13:00 a 18:00 horas, con motivo de realizar el "2º Encuentro de Murgas".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
32. Nota 454-NP-01: EGB N° 23: Eleva nota respecto al gravísimo riesgo que implicaría la instalación del basural en cercanías de ese establecimiento educativo y solicita la intervención y transmisión de la inquietud.- A SU ANTECEDENTE NOTA 399-E-01.
33. Nota 455-NP-01: ORDOSGOYTY, HUGO: Solicita autorización por -vía de excepción-, para realizar cambio de modelo de vehículo que presta el servicio de remise con licencia n° 50.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
34. Nota 456-NP-01: ASOCIACION MUTUAL GUARDAVIDAS Y AFINES: Solicita se le informe que es el "Ente Unico" para el servicio de seguridad en playas.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1895-D-00.
35. Nota 458-NP-01: DAMART - SEGURIDAD PRIVADA: Solicita se declare de interés municipal el proyecto de seguridad barrial y social - riesgo cero, mediante el cual se pondrá al servicio de la comunidad el Departamento de Acción Social de la empresa.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
36. Nota 459-NP-01: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva presentación con relación a la problemática del transporte ilegal.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
37. Nota 460-NP-01: TAXI PUERTO S.R.L.: Solicita se le otorgue permiso por el término de 120 días para mantener el logotipo de la empresa en la puerta trasera de los vehículos que prestan el servicio de coche taxímetro.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
38. Nota 461-NP-01: S.U.PE.TAX.: Solicita pronto despacho de la nota 999-S-2000 y del expediente 1076-FRP-2001, relacionados a requerir a los titulares de licencias de taxis y choferes inscriptos, la verificación anual del C.U.I.L. y A.R.T.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1076-FRP-01.
39. Nota 462-NP-01: TOBAR, PEDRO ANDRES: Solicita autorización para fotografiar en la vía pública partes de nuestra ciudad.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
40. Nota 463-NP-01: TITOVA, ELENA: Solicita -por vía de excepción-, permiso para la producción y venta en la vía pública de papas fritas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
41. Nota 464-NP-01: FALCONE, CLOTILDE: Solicita autorización para la instalación de un puesto de venta de excursiones e información turística en Diagonal Pueyrredon y Rivadavia o en la intersección de calles Mitre y San Martín.- TURISMO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
42. Nota 465-NP-01: COMISION DE APLICACION: Solicita se amplíe el plazo de suspensión del cobro de derechos de inscripción en el registro de constructores.- A SU ANTECEDENTE NOTA 317-C-00.
43. Nota 466-NP-01: PARROQUIA SAN CAYETANO: Solicita autorización para cerrar el tránsito vehicular en las inmediaciones de esa parroquia y en el trayecto de la procesión, que se llevará a cabo el día 7 de agosto del corriente, con motivo de la celebración de sus fiestas patrimoniales.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.

44. Nota 468-NP-01: CUCAIBA: Solicita autorización para la instalación de un stand que funcionará como Centro de Información y Donación de Organos, en el playón ubicado frente a la Iglesia Catedral desde el día 17 de julio al 2 de agosto del corriente año.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
45. Nota 469-NP-01: CENTRO POLIVALENTE DE ARTE: Solicita autorización para el uso del playón ubicado frente a la Catedral el día 20 de setiembre del corriente año, con el objeto de realizar el acto de clausura de la Semana de las Artes, marco en el que se expondrán sus trabajos en conjunto con el Instituto del Profesorado de Arte.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
46. Nota 470-NP-01: F.M. 97.1: Solicita permiso para la utilización del Anfiteatro anexo a la Escuela de Educación Media N° 1, con motivo de celebrar el Día del Niño el 12 de agosto del corriente año, de 15:00 a 18:00 horas.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
47. Nota 471-NP-01: WAM ENTERTAINMENT COMPANY S.A.: Solicita la incorporación de su proyecto sobre "Carnavales Marplatenses" como iniciativa privada.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
48. Nota 472-NP-01: ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO "EL JARDIN": Solicita se respete el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), no habilitándose por excepción una escuela de seguridad privada en ese barrio.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
49. Nota 473-NP-01: COMITE ORGANIZADOR DEL II MODELO REGIONAL NACIONES UNIDAS REGIONAL GENERAL PUEYRRREDON: Solicita el auspicio de este Honorable Concejo Deliberante para el "II Modelo Naciones Unidas Regional General Pueyrredon", a llevarse a cabo en el transcurso del mes de agosto del corriente, en la Escuela de Educación Media n° 1.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
50. Nota 474-NP-01: ROLDAN, CARLOS Y OTROS: Manifiestan problemática suscitada con trámites efectuados con licencias de auto rural para la zona de playa Los Lobos, Chapadmalal, Santa Isabel y San Eduardo.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
51. Nota 476-NP-01: ZUBIARRENA, ISRAEL: Solicita condonación de la deuda que, en concepto de tasa de alumbrado, barrido, limpieza y conservación de la vía pública mantiene con esta Comuna, por el inmueble de su propiedad ubicado en calle Roca n° 6907.- LEGISLACION Y HACIENDA.
52. Nota 480-NP-01: CACOPARDO, FERNANDO ALFONSO: Exposición en Banca Abierta, referente al Código de Preservación Patrimonial.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

53. Expte 1559-J-01: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo se tomen los recursos necesarios del Presupuesto del año 2001, a efectos de solucionar los problemas edilicios en la casa de internación dependiente del Servicio Municipal de Asistencia a las Adicciones (SEMDA) y del Centro de Salud Mental.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
54. Expte 1560-J-01: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios tendientes a construir los desagües pluviales en zona de calles Nicaragua y 25 de Mayo.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
55. Expte 1561-J-01: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios para determinar la zona y cantidad de viviendas que deberían ser servidas con una red de provisión de agua con tanque comunitario.- CALIDAD DE VIDA Y RECURSOS HIDRICOS.
56. Expte 1562-U-01: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo se gestione la colocación de un cartel institucional en la escollera del Club de Pesca Mar del Plata.- TURISMO Y LEGISLACION.
57. Expte 1575-U-01: UNION CIVICA RADICAL: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo se investigue a los responsables que ofrecen planes de trabajo y no están habilitados para hacerlo.- 2) PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando repudio ante el accionar de los citados individuos.- LEGISLACION.
58. Expte 1576-U-01: UNION CIVICA RADICAL: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios para implementar el programa "Salario de Inclusión Social".- 2) PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés de este H. Concejo la concreción del programa "Salario de Inclusión Social".- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.

59. Expte 1577-U-01: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la realización de obras de asfalto en la calle Azopardo, en el tramo comprendido entre las Calles 180 y 188.- OBRAS, SEGURIDAD Y HACIENDA.
60. Expte 1582-CJA-01: CONCEJAL RODRIGUEZ FACAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe que instituciones se encuentran a cargo de la contratación de personal de guardavidas en las playas del centro y sur de nuestra ciudad.- TURISMO Y LEGISLACION.
61. Expte 1583-AM-01: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Arbitrando los medios necesarios ante el Poder Ejecutivo Provincial, las Cámaras Legislativas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a fin de solucionar la problemática de infraestructura edilicia y funcional del Departamento Judicial de Mar del Plata.- LEGISLACION.
62. Expte 1584-FRP-01: FREPASO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el proyecto "Red de Reservas en Constelación: Camino del Gaucho", iniciativa de la Fundación CEPA.- MEDIO AMBIENTE, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
63. Expte 1586-U-01: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, la implementación de sanciones y/o medidas dirigidas a los padres o tutores de menores, a fines de prevenir y controlar la ingesta de bebidas alcohólicas por los mismos.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
64. Expte 1590-U-01: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas por Ordenanza n° 13738, por la cual se otorgó permiso precario de uso y explotación del estadio "José María Minella", a favor de la firma Incove S.A.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
65. Expte 1591-U-01: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires - Distrito IX, para la realización del concurso especial de ideas para la semi-peatonalización de la calle Rivadavia.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.

III.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

A) ORDENANZAS

- 66.- Expte. 1278-D-01: Modificando el artículo 43 de la Ordenanza N° 13750.
- 67.- Expte. 1334-D-01: Disponiendo que los establecimientos comerciales exhiban un cartel con la leyenda: "Este establecimiento cuenta con sanitarios para personas con capacidades diferentes".
- 68.- Expte. 1361-FRP-01: Estableciendo la exhibición obligatoria de los derechos básicos de Consumidores y Usuarios en los establecimientos comerciales.
- 69.- Expte. 1405-D-01: Estableciendo que los contribuyentes y responsables del pago de las Contribuciones de Mejoras, queden comprendidos en el presente régimen de regularización de deudas.
- 70.- Expte. 1470-D-01: Convalidando el convenio de cooperación recíproca, para la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas.
- 71.- Expte. 1511-D-01: Autorizando al señor Andrés Servín a afectar con los usos "Gomería y otros" el inmueble ubicado en calle Mario Bravo N° 3590.
- 72.- Expte. 1512-D-01: Autorizando al señor Roberto Leonida Zapata a afectar con los usos "Peluquería y otros" el local ubicado en calle Leandro N. Alem N° 3317.
- 73.- Expte. 1514-D-01: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza N° 11.667.
- 74.- Expte. 1515-D-01: Autorizando al Departamento Ejecutivo a enajenar el lote fiscal ubicado en la calle Brown esquina República Arabe Siria.
- 75.- Expte. 1519-D-01: Autorizando a la señora Gloria Olga Charra a afectar con el uso "Cabinas Telefónicas y otros" el inmueble ubicado en calle Vicente López N° 517.
- 76.- Expte. 1535-D-01: Autorizando a la firma DISCOMAR S.R.L. a anexar los usos de Venta Mayorista de Fiambres y otros" a los ya habilitados en el inmueble de la calle Alberti N° 4151.
- 77.- Expte. 1537-D-01: Autorizando al señor Claudio Javier Palumbo a afectar con el uso "Gimnasio, y otros" el local ubicado en la calle Jujuy N° 2744.
- 78.- Expte. 1539-D-01: Autorizando a la firma "Carnicerías El Caldén S.R.L." a afectar con el uso "Carnicería Venta por Mayor" el local ubicado en la calle Edison N° 701.
- 79.- Expte. 1549-U-01: Ampliando el artículo 200 de la Ordenanza Fiscal vigente.
- 80.- Expte. 1581-D-01: Aceptando la donación efectuada por la Empresa Telefónica de Argentina S.A. consistente en cinco vehículos.
- 81.- Nota N° 913-C-99: Autorizando a la Cámara Marplatense de Excursiones a instalar un stand para la venta de pasajes de excursión.

- 82.- Nota N° 317-C-00: Suspendiendo por el término de ciento ochenta días el cobro del Derecho de Inscripción en el Registro de Constructores, Contratistas y Subcontratistas de Obras Particulares.
- 83.- Nota N° 1022-A-00: Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública correspondiente a los inmuebles pertenecientes a ex combatientes de Malvinas.
- 84.- Nota N° 1076-A-00: Autorizando a la "Asociación Protectora de Perros y Gatos" a hacer uso de espacios públicos a fin de entregar en adopción las mascotas.
- 85.- Nota N° 243-A-01: Condonando a la señora María Juana Audine la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro de un vehículo de su propiedad.
- 86.- Nota N° 266-A-01: Concediendo una prórroga al señor Ricardo Martín Andrea para continuar prestando el servicio de transporte escolar con un vehículo de su propiedad.
- 87.- Nota N° 281-V-01: Otorgando al señor Orlando Abel Vega, licencia de taxi N° 676, una prórroga para la renovación de un vehículo de su propiedad.
- 88.- Nota N° 296-T-01: Condonando a la señora Adriana Maria Tiribelli la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro de un vehículo de su propiedad.
- 89.- Nota N° 356-C-01: Eximiendo a la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos y Consumo Stella Maris Limitada del pago del Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos.
- 90.- Nota N° 412-T-01: Exceptuando a Taxi Puerto S.R.L. de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ordenanza N° 13774.
- 91.- Nota N° 413-B-01: Condonando al señor Francisco Brandan la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro de un vehículo de su propiedad.
- 92.- Nota N° 423-C-01: Autorizando al Colegio Jesús Redentor a hacer uso de un sector en la plaza Pueyrredon, para el funcionamiento de una Murga.
- 93.- Nota N° 427-D-01: Autorizando a "El Vagón de los Títeres" el uso de un espacio público para el funcionamiento de la murga del "VII Festival Internacional de Títeres y Animación Escénica Mar del Plata 2001".

B) RESOLUCIONES

- 94.- Expte. 1481-U-01: Declarando de interés el 80° Aniversario de la Fundación de la Asociación de Ex Alumnos Maristas del Instituto Peralta Ramos.

C) DECRETOS

- 95.- EXPTES. 1742-J-97, 1908-J-97, 1511-J-98, 1170-J-99, 1032-FRP-01, 1145-FRP-01, 1163-D-01, 1205-U-01, 1275-J-01, 1344-U-01 y NOTAS 1023-E-00, 1059-S-00, 1064-A-00, 1081-V-00, 1090-M-00, 17-R-01, 129-A-01, 287-P-01, 293-E-01, 301-C-01, 304-M-01, 334-M-01, 352-S-01, 363-B-01, 386-S-01, 394-A-01, 431-C-01, disponiendo sus archivos.
- 96.- Nota n° 422-U-01: Convalidando el Decreto N° 99 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se declaró de interés el Encuentro Deportivo de Rugby.

D) COMUNICACIONES

- 97.- Expte. 1188-U-00: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante las reparticiones nacionales competentes, el inmediato inicio de las tareas de restauración del Instituto Saturnino Unzué.
- 98.- Expte. 1303-FRP-01: Solicitando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado retire de la Escuela de Educación Media N° 3, material petreo.
- 99.- Expte. 1506-J-01: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios para la instalación de reductores de velocidad en la intersección de las calles 11 de Setiembre y Armenia.
- 100.- Expte. 1509-U-01: Viendo con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires modifique la Ley 11.430.
- 101.- Expte. 1546-U-01: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante las autoridades del Banco la Provincia de Buenos Aires la instalación de un sistema de cajero automático en el Parque Industrial General Savio.
- 102.- Expte. 1552-FRP-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de trabajos de mantenimiento vial necesario en diversas calles"

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia desde el punto 4) a 65) inclusive. Aprobados.

Sr. Presidente: Por Secretaría se enunciarán varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 102: Prorrogando la contratación del servicio de Internet hasta el 31 de diciembre de 2001. Decreto N° 103: Autorizando el corte de tránsito vehicular y el uso del espacio público a la Escuela Cooperativa Amuyén, para llevar a cabo el “2º Encuentro de Murgas”. Decreto N° 104: Declarando de interés municipal el “Encuentro Nacional de Payadores” que en adhesión al Día Nacional del Payador se realizará en el Teatro Municipal Colón”.

CUESTIONES PREVIAS

- 5 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SALAS

Sr. Presidente: Para una cuestión previa tiene la palabra el concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, me voy a referir a la compra de un terreno que este bloque autorizó para un cementerio en la zona de Batán y Sierra de los Padres. Usted recordará, señor Presidente, que hace pocos días nosotros autorizamos la compra directa a través del EMSUr luego que se realizaran y fracasaran dos licitaciones privadas y dos licitaciones públicas. En principio le diré que en algún momento este bloque tenía dudas respecto a esta autorización y entre el concejal Malaguti, la sociedad de fomento de Batán y la vista del lugar (porque me tomé el trabajo de ir a verlo) en ese momento quedé convencido a pesar de que me llamaba la atención el precio en el que estaba valuado ese lugar, más allá que arriba de estas 6 ha. que compró el Municipio de General Pueyrredon hay mejoras. Pero lo que quiero denunciar hoy, señor Presidente, y si usted me permite me voy a referir al mapa que hemos traído, es lo siguiente.

-El concejal Salas se dirige hacia un proyector donde se muestra un mapa de la zona a que hace referencia. Continúa el

Sr. Salas: Fíjese que el terreno que compró el EMSUr es este terreno que figura acá, son 6 ha. Es importante decir que acá está la ruta 88, acá está la cárcel, este es el camino a San Francisco –camino asfaltado que sale a la ruta 226- y lo que me llamó poderosamente la atención y por versiones que tengo aparentemente los funcionarios del EMSUr conocían que sobre el camino a San Francisco, a unos 200 metros, hay un terreno fiscal de alrededor de 7 ha. El terreno que se compró –que es éste de acá- es de 6 ha. y acá hay un terreno fiscal que podemos asegurar –porque los datos los pedimos en Rentas de la Provincia de Buenos Aires- ... hay dos terrenos, uno de 6 y otro de 7 ha. , con lo cual configuraríamos trece ha. contra 6 ha. Es importante decir que acá se compraron 6 ha. a \$150.000.= a razón de \$25.000.= la ha. También es importante reconocer que hubo una valuación del Banco de la Provincia de Buenos Aires y este terreno fue valuado en \$150.000.=, que es el precio al cual se compró. Lo que creemos, señor Presidente, es que, por un lado, está la valuación del Banco de la Provincia de Buenos Aires (recién ponía como ejemplo un piso frente a la plaza Mitre está valuado en \$150.000.= y tengo un amigo que lo quiere vender en \$80.000.= y no lo puede vender) que creo no es el valor de mercado pero lo que más me preocupa es que en un lugar muy superior desde el punto de vista del posicionamiento ya que este camino es asfaltado, uno de los argumentos es que a través de un camino de tierra desde Batán se podría llegar; por supuesto que los días de lluvia es imposible y la comunicación que hay entre este terreno que compró el EMSUr y el asfalto es un mejorado. Realmente nos llama poderosamente la atención y por último le quiero dar los datos que me dieron en Rentas de la Provincia. Estas 7 ha. están inscriptas como Municipio de General Pueyrredon, la matrícula de inscripción en el Registro de la Propiedad es la 163.661 y si los funcionarios del EMSUr estaban enterados que había un terreno fiscal que tiene como mínimo 7 ha. a favor del Municipio (no alcancé a averiguar las otras 6 ha. aledañas) no entendemos por qué un terreno ocioso como este no se utilizó para el cementerio de Batán y se compraron 6 ha. a \$150.000.=. Recordará, señor Presidente, que cuando el Municipio compró las hectáreas donde hoy se disponen los residuos de las podas y los restos de construcciones muchos concejales pusimos el grito en el cielo porque se habían pagado \$13.000.= la ha. Podemos asegurar que el valor de mercado en esta zona donde compró el Municipio está en alrededor de \$5.000; seguramente desde el EMSUr nos van a decir que las mejoras que contiene este terreno son considerables pero para nosotros realmente nos parece que en un momento donde la realidad es de racionalización, le estamos pagando a los proveedores con documentos, creo que realizar una erogación de \$150.000.= -más allá que es un reclamo que desde hace tiempo viene realizando la ciudad de Batán y debemos reconocerlo- es un hecho más que demuestra de qué manera se manejan los dineros públicos.

-Siendo las 11:20 ingresa al recinto la concejal Di Rado.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Gracias, señor Presidente. Hemos escuchado con atención la cuestión previa realizada por el concejal Salas, a la cual en primera instancia queremos manifestar que vamos a hacer las averiguaciones correspondientes con respecto a lo que ha planteado, que nos preocupa a todos, no sólo a él, y podemos adelantar algunas cuestiones. En primer lugar, este expediente de creación del cementerio de Batán ha sido votado por unanimidad en este Concejo Deliberante y lástima que no se tuvieron esas observaciones al momento del tratamiento porque si no todos nos hubiéramos detenido a analizar estos planteos. En segundo lugar, se llamaron a cuatro licitaciones para la adquisición de tierras, dos de ellas sin mejoras y dos con mejoras, algunas de estas cuatro fracasaron y en otras los terrenos que se proponían no eran aptos o los precios excesivos. Esta documentación puede ser requerida al EMSUr. Es decir, hubo cuatro licitaciones antes que el Concejo autorizase por unanimidad la creación del cementerio. En tercer lugar, la ciudad de Batán, como ciudad integrante del Partido de General

Pueyrredon, tiene el derecho a poseer un cementerio y creo que esto ha sido lo que ha determinado que la totalidad de los concejales votáramos este expediente porque cuando lamentablemente fallece un vecino de la ciudad de Batán –salvo los últimos tiempos en que en la propia ciudad se han instalado cocherías- el traslado son de alrededor de veinte kilómetros hasta el lugar de su morada final. Esto genera toda una problemática en cuanto al traslado, en cuanto a la visita de sus seres queridos por parte del batanense y por eso este Municipio, con el acuerdo de todo el Concejo Deliberante entendió que era necesario y una obligación del Municipio dotar de un cementerio a la ciudad de Batán. Un cementerio que está previsto en cuanto a su capacidad por muchísimos años y que seguramente es más grande que el piso que tiene el amigo del concejal Salas con frente a la plaza Mitre porque si ahí hubiera entrado un cementerio seguramente lo podríamos haber comprado. Pero lo hay que decir es que estas tierras que compra el Municipio cuando el concejal Salas dice que valen \$25.000.= la ha. resulta un exabrupto; la compra ha sido de \$150.000.= pero son tierras que tienen cinco construcciones, que los concejales han visto, son tierras con mejoras, tienen alambrado perimetral, que están niveladas, que hay edificios, locales, bomba de agua, estos edificios van a ser utilizados en la diagramación y en los usos que un cementerio requiere para su parte administrativa, para el depósito de cuerpos. Es decir, no puede decirse que se pagaron \$25.000.= la ha. si fueran hectáreas sin ningún tipo de mejoras sino que estas tierras tienen mejoras. Lo último que queremos decir y vamos a iniciar con algunos otros concejales algunas otras averiguaciones- es que las tierras que posee el Municipio del otro lado del camino San Francisco, como bien marca el concejal Salas, están ubicadas en zonas de captación de agua de Obras Sanitarias y por lo tanto la posible contaminación que un cementerio de por sí genera no las tornaban aptas para la instalación en dicho sitio de este emprendimiento. No quiero generar un debate -aparte el Reglamento Interno no lo permite- pero preferiría que se desgrabe todo esto y que invitemos tanto al Director de OSSE como al presidente del EMSUr para que brinden mayores precisiones con respecto a las mejoras que están instaladas en estas ha. que se han comprado a los efectos de determinar el precio de compra, que no fue un precio caprichoso porque el oferente lo vendía en \$170.000.= y la valuación que se hizo fue la del Banco de la Provincia de Buenos Aires, valuación oficial en la cual nadie puede pensar que hay un interés de otro tipo que no sea determinar el precio de la tierra con las mejoras que la misma tiene, y también para que Obras Sanitarias nos explique de esas dos fracciones que por el dato que hemos podido recabar hoy a la mañana cuando nos enteramos de esta cuestión previa y no lamentablemente ayer en la reunión de presidentes de bloque (que es el momento y el lugar para adelantar cuáles son los temas que se van a tratar en la sesión correspondiente) se nos ha manifestado que eran zonas de captación de agua potable y por lo tanto no serían terrenos aptos a efectos del establecimiento de un cementerio.

-Siendo las 11:23 ingresa al recinto el concejal Petrillo. Continúa el

Sr. Pagni: El expediente está a disposición de todos los concejales y de todos los que han seguido con atención las palabras del concejal Salas para corroborar que lo que en este momento acabo de decir tiene absoluta concordancia con lo que todos los concejales tuvieron a la vista al momento que esta Ordenanza se votó por unanimidad.

Sr. Presidente: Para una breve aclaración, tiene la palabra el concejal Salas.

Sr. Salas: Una brevísima aclaración. Por supuesto que si en el momento que nosotros aprobamos esta compra directa hubiéramos tenido estos elementos seguramente no la hubiéramos aprobado pero creo que quienes tienen la responsabilidad de conocer estos elementos, por ejemplo, si hay terrenos ociosos, son los funcionarios que llevan a cabo la compra de terrenos. Esto es lo que quiero aclararle al concejal Pagni. Tener un cementerio en Batán y Sierra de los Padres es una demanda largamente reclamada por los vecinos de la ciudad de Batán y antes de tuve una reunión con la sociedad de fomento y nos dijeron que ellos querían un cementerio, pero nosotros no tenemos la obligación cada vez que autorizamos al Ejecutivo de tomar todos los recaudos a ver si en una zona cercana al mismo hay un terreno ocioso, fiscal o municipal. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, desde la bancada de Acción Marplatense lo que queremos es exhortar al Departamento Ejecutivo, al EMSUr o a quien corresponda a que se aclare convenientemente lo que ha planteado el ingeniero Salas con mucha claridad y precisión. Algunas de las observaciones que ha hecho el doctor Pagni pueden resultar atinadas en principio pero sin embargo creo que el hecho de que se haya llamado a cuatro licitaciones no excluye la circunstancia de que quizá en esa licitación debiera haberse presentado el EMSUr. Que se haya llamado a licitación no quita seriedad a que haya aparecido ahora fuera de lo que estaba en el expediente un terreno que estaba dentro del patrimonio municipal. Es probable que las consideraciones que se hacen de tipo ambiental hayan hecho que se excluyera ese terreno pero es imprescindible que eso sea conocido en el Concejo Deliberante. Por eso creo que lo central de esto es lo que ha planteado el ingeniero Salas en el sentido de que se debe informar adecuadamente al Concejo Deliberante y a la comunidad por qué se ha hecho una inversión de \$150.000.= cuando parece ser que esa inversión se pudo haber obviado. Por último y sin ánimo de abrir una polémica, quiero decir que este planteo, de este terreno no se está haciendo en la primera operación inmobiliaria que genera algún tipo de interrogante en el Concejo Deliberante. Esta Administración es la que compró el predio para los efluentes de Obras Sanitarias, que finalmente no se pudo usar, que fuera comprado un día domingo de un modo irregular. Esta Administración es la misma que compró un terreno para los residuos sólidos urbanos que luego no tenía el certificado de aptitud ambiental y que significó una inversión de cientos de miles de dólares que ahí está, parada, muriéndose de risa cuando a los proveedores se les paga con pagarés. Esta es la Administración que en esas intermediaciones habilitó un predio en los fondos de Vialidad para volcar basura, donde también a escasos metros de donde se estaba preparando el predio para volcar basura, había habilitados tres pozos de agua potable que abastecen a buena parte de la población de General Pueyrredon. Es decir, en el manejo de los terrenos, en la adquisición de inmuebles para ese fin, la Administración en por lo menos tres oportunidades –esperemos que no sea la cuarta- han dejado bastante que desear y han generado decisiones que afectaron el interés público.

Por ese motivo creo que lo mejor que puede pasar es que se le responda con objetividad, rapidez y precisión al planteo que con toda objetividad ha hecho el concejal Salas.

Sr. Presidente: Concejal Pagni, para una breve aclaración.

Sr. Pagni: Una breve aclaración a ver si nos ponemos de acuerdo. Ninguno de los integrantes de este Concejo Deliberante tiene el más mínimo ánimo de amparar una mala compra que pudiera realizar el Estado Municipal. Ninguno de los integrantes de este Concejo Deliberante tiene el más mínimo ánimo de amparar o encubrir o apoyar decisiones equivocadas que puedan haber tomado funcionarios municipales. Por eso, más allá del planteo del concejal Salas y de lo que dice el concejal Pulti que, por supuesto cada uno en el ámbito de las responsabilidades que ocupa y ejercen en este Concejo, le dan la tónica que tienen que darle, pero lo que nosotros queremos decir -y yo he hecho la propuesta que creo ha sido tácitamente aceptada- es que venga el señor Fiscaletti, el señor Sócrate con los técnicos de Obras Sanitarias y nos expliquen si es una zona o no de captación de agua porque en la mala realización de la cava provisoria que hizo Vialidad, a pocos metros de ahí, la propia oposición dijo que era zona de captación de agua y ahora entonces tampoco pueden volver a decir que esta no es ese tipo de zona. Por lo tanto, queremos aclarar esta situación; no necesitamos que venga nadie a decirnos porque no manejamos la información que maneja el concejal Salas de que hay tierras cerca; no necesitamos un momento especial para hacer un planteo sino que estamos siempre dispuestos a aclarar y a que se nos aclare -porque en definitiva tenemos la misma responsabilidad que los concejales de la oposición- esta situación de la existencia de terrenos en las cercanías de lo que se compró, si esos terrenos tenían o no mejoras, si eran utilizables o no y si esto que se compró tiene un valor que significa que rápidamente pueden ponerse en uso y en utilización el cementerio de Batán. No queremos dilatar la cuestión ni hacer un aprovechamiento mediático ni político de esta situación sino que estamos dedicados a solucionar los problemas en este caso de la gente de Batán y no a generar dudas ni sospechas ni entorpecer un tema que ha sido votado por unanimidad de todos los concejales. Si existen las dudas de Salas, si existen las dudas del concejal Pulti, los funcionarios municipales tienen la obligación de aclararlas y no esconderse detrás de expedientes. Así que si estamos todos de acuerdo y si se autoriza al señor Presidente para que rápidamente lo llame y el día de mañana o el lunes vengan y den las explicaciones que tengan que dar.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Quiero aclarar que a mí también me motivó cuando vi en el diario la realización de esta compra el precio que se había pagado. Por razones personales conozco lo que significa un campo en esa zona y el valor venal que tienen. De manera que como bien decía Salas la hectárea está alrededor de \$5.000.= cuando vi la superficie que significaba el cementerio de Batán y el precio que se pagó, naturalmente motivó más que curiosidad el deseo de informarme en qué condiciones se daba. A punto tal que, según consta en el expediente, fue pedido por mi bloque, fue estudiado, conversé con el arquitecto Fiscaletti y el arquitecto Barilaro y quedé pendiente una visita al futuro cementerio que no pude hacer por una razón personal. Pero me quedó claro algo. Pagamos \$150.000.=, si lo medimos por las hectáreas que se compraron evidentemente es un verdadero disparate \$25.000.= la ha. en Batán, pero si nosotros -y hago mía la propuesta de Pagni- medimos el campo por las mejoras que tiene, hasta quizá podamos decir que se compró barato. Porque la única clave que hay para saber si se compró barato o caro son las mejoras que tiene ese campo. Si sabemos cuánto cuesta en esa zona hacer un pozo y tener agua, si sabemos cuánto cuesta en esa zona un alambrado perimetral, o nivelar un campo y construir un casco medianamente apto, vamos a poder tener la absoluta certeza de si se compró bien o mal. Acogiéndome a la propuesta que hacía Pagni, sugeriría a Fiscaletti, a Barilaro o a Sócrate que conjuntamente con su visita y con un detalle específico de cuáles son las mejoras y los costos, nos traigan al Concejo dos, tres o cuatro presupuestos de inmobiliarias de la zona, donde va a constar perfectamente cuál es el valor venal de los campos. Esto es absolutamente sencillo de hacer, me ofrezco a darle los nombres de las inmobiliarias de campos en Batán y con esto vamos a tener la plena certeza -espero que así sea por la salud de la Municipalidad- de que efectivamente acá se ha realizado una excelente compra. De manera que a esa sugerencia, para completarla, le hacemos saber que nos traigan detalladamente y específicamente cuáles son los costos y las mejoras, y a su vez que nos traigan dos o tres presupuestos de inmobiliarias de la zona que nos digan cuál es el valor venal del campo. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Brevemente, señor Presidente. Me parece importante el planteo que hace la oposición, me parece importante la presencia de los funcionarios del Ejecutivo para dejar aclaradas todas las dudas pero también me parecería importante que antes de recibir a los funcionarios la Comisión que el Cuerpo estime conveniente concurra al lugar, vean los dos campos, para que tengamos una idea mucho más precisa e in situ como para poder evaluar esta situación. Si nosotros no vemos y no conocemos el lugar es posible que estemos discutiendo y debatiendo en abstracto; si vamos uno o varios a ver el lugar me parece que la discusión va a ser mucho más fructífera.

Sr. Presidente: Gracias, concejal.

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL TOMÁS LUZZI

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, tiene la palabra la concejal Tomás Luzzi.

Sra. Tomás Luzzi: Gracias, señor Presidente. Quería traer al recinto una situación que se agrava día a día y es el tema del aumento del delito en menores y la falta de alojamiento en el Departamento Judicial Mar del Plata. Como recordaremos, este Cuerpo votó la Ordenanza 12.567 por la cual el Municipio donó a título gratuito al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires un terreno en la zona de Camet y en el artículo 2º decía que si no se construía o los planos no estaban aprobados a los dos años volvería a manos del Municipio. Esto fue en abril de 1999. Tengo una nota dirigida al Intendente, firmada por la doctora Irma Lima donde solicita que se prorrogue esta donación ya que se evaluó la situación crítica que tiene el Departamento Judicial Mar del Plata. Pero para mi sorpresa, tenemos otra nota, fechada en junio, donde el Departamento Judicial Mar del Plata contesta que basado en un Decreto del Gobernador que suspende absolutamente todas las licitaciones públicas y privadas, las contrataciones directas, concursos de precios, firmas de convenios y demás, la obra no se realizaría. Tengo estadísticas que son elocuentes, hay un promedio diario de dos menores, donde estamos infringiendo la ley de menores porque están alojados en comisarías, los jueces de menores se ven desbordados y el Municipio no puede poner en sus hogares chicos con causas penales ya que nosotros nos hacemos cargo de chicos con causas sociales. La única solución que le da la Provincia de Buenos Aires al Ministerio es refuncionalizar el Instituto Leopoldo Lugones de Azul; ante esto, el Departamento Judicial Mar del Plata está muy preocupado porque los menores siguen alojados en comisarías. Desde el mes de febrero, en la Comisión de Calidad de Vida, tengo un pedido de informes a la Provincia solicitándole cuándo sería la realización de la obra y pediría si esto puede ser tratado con preferencia en la próxima sesión para que, en caso de que esta obra no pueda ser realizada, la Provincia dé una respuesta al Departamento Judicial Mar del Plata sobre qué hacer con los menores que hoy tenemos alojados en comisarías. No tenemos que olvidarnos de un caso que pasó no hace mucho, que fue lo del sargento Lagos. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: ¿Me podría referenciar el número de expediente que solicita para el tratamiento con preferencia para la próxima sesión?

Sra. Tomás Luzzi: 1185-U-01.

Sr. Presidente: Pongo a consideración la solicitud de preferencia para la próxima sesión del expediente 1185-U-01: aprobado.

-Siendo las 11:38 se retira el concejal Pagni.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GARCÍA CONDE

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra para una cuestión previa.

Sr. García Conde: Señor Presidente, este Concejo Deliberante declaró por unanimidad persona no grata a quien era en ese entonces el teniente de navío Alfredo Astiz; acompañaron esta medida otros Concejos Deliberantes como el de San Carlos de Bariloche y otros. En 1977, las Madres de Plaza de Mayo decían “cuidate por favor, no vengas por aquí, sos muy joven y es muy peligroso” cuando se infiltraba haciéndose pasar por Gustavo Niño, supuesto familiar de un desaparecido, en las reuniones de la Iglesia Santa Cruz. Esa intervención generó que con posterioridad fueran desaparecidas doce personas, entre ellas Azucena Villaflor de Vicentini, la fundadora de Madres de Plaza de Mayo; Ester Ballestrino de Cariaga; Patricia Oviedo; Eduardo Orano; Raquel Bullit; María Eugenia Ponce de Bianco; Angela Ahuad; Remo Berardo; Julio Fondevilla; Horacio Elbert y las monjas francesas Alice y Leonid. Esta intervención del entonces teniente de navío se convirtió en un símbolo que tiene algunos datos más para aportar. El ex capitán de navío Astiz planificó e intervino en la masacre de Trelew en 1972, planificó y participó en la organización del Grupo de Tareas 3.3.2. con Massera y Chamorro, el grupo de tareas de la ESMA. Se infiltró en 1977 en organizaciones de derechos humanos, que tuvieron como consecuencia todas estas doce desapariciones que mencioné. Intervino en el secuestro de Dagmar Hagelin en enero de 1977. La Cámara Federal de Buenos Aires dictó su procesamiento y luego fue beneficiado por la ley 23.521 de Obediencia Debida en 1987. Es condenado a pena de reclusión perpetua por la aplicación de tormentos a las dos monjas francesas en 1990. Es requerido por el juez español Baltazar Garzón para que comparezca por la victimización de ciudadanos de esta nacionalidad en 1996. Fue condenado a tres meses de prisión en suspenso por haber reivindicado la represión ilegal de la guerrilla en una entrevista publicada en una revista y actualmente está detenido bajo la órbita de la jueza Servini de Cubría por un requerimiento de la justicia italiana por la muerte de tres italianos y acá viene el eje de la cuestión previa que yo quería plantear. El gobierno argentino está por la no extradición en virtud del concepto de extraterritorialidad de la justicia, que benefició al general Pinochet quien una vez que llegó a Chile de la penosa enfermedad que supuestamente tenía en Inglaterra se levantó como por arte de magia de su silla de ruedas y recuperó prontamente su salud. Entendemos que nuestro país, que no ha hecho grandes cuestiones en cuanto a la territorialidad a la hora de discutir la propiedad de sus recursos mineros, a la hora de defender su aerolínea de bandera, a la hora de proteger y defender los recursos petrolíferos, gasíferos, carboníferos y de tantas otras empresas que fueron mal privatizadas, entendemos que no puede aducir el principio de territorialidad en el caso de la justicia. Queremos abogar para que el gobierno argentino dé la extradición para que se pueda juzgar con presencia en Italia y para que se pueda hacer efectiva la condena a cadena perpetua en ausencia que pidió la justicia de Francia y que se pueda presentar también ante la justicia española. Gracias, señor Presidente.

-Siendo las 11:43 se retira el concejal Katz y reingresa el concejal Pagni.

Sr. Presidente: Bien. De acuerdo a lo acordado vamos a hacer un cuarto intermedio en la sesión ordinaria a efectos de realizar dos homenajes previstos para el día de la fecha. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 11:44 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 12:35 se reanuda la sesión. Se registra el reingreso del concejal Katz y las ausencias de los concejales Pezzati, Pagni, Galarreta y Argüeso.

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ROMANÍN

Sr. Presidente: Para una cuestión previa tiene la palabra el concejal Romanín.

Sr. Romanín: Adhiriendo a la cuestión previa que había hecho el concejal García Conde sobre la postura que el Concejo asume con respecto a este represor condenado convicto reconocido de Astiz. Yo tenía para traer hoy un tema que es insoslayable para esta sesión, que es expresar nuestro más enérgico repudio del Bloque Socialista Democrático a las medidas anunciadas ayer, por el Presidente De la Rúa y por el Ministro Cavallo. Medidas que entendemos significan un nuevo ajuste, el séptimo en lo que va del mandato, significa desnaturalizar el concepto por el cual el pueblo votó en octubre del '99, significan retrotraer una vez más el poder de decisión de la República a los grandes centros bancarios, financieros internacionales que día a día nos van llevando a esta situación gravísima por la cual atraviesa el pueblo. En las medidas que se anunciaron ayer implican rebajas sustanciales a todos los trabajadores del Estado en sus sueldos, rebajas sustanciales a todos los jubilados y pensionados de la Nación. Esto puede llevar a que un jubilado que hoy gana \$ 300.= a partir de estas medidas se le descuenta el 10% de su salario, a un jubilado que hoy ya no puede vivir con lo que gana. Sobre llovido mojado. Rebajamos absolutamente los salarios de los sectores más desprotegidos y no tocamos un céntimo, por que de eso no se habla y cuando se habla se dice que hay que honrarlo, los pagos externos que hace la República y que son los que realmente están ahogando, asfixiando a todo el pueblo argentino. De ese tema no se dice absolutamente nada, por el contrario, un funcionario Cavallista que hoy están de moda, dice que todo lo que se ahorre con este reajuste o ajuste, va a estar destinado una vez más a honrar el pago de la deuda externa. El país está en una virtual cesación de pagos y esto desde hoy trágicamente a aquellos que hace muy poco tiempo cuando se trataba el tema de la deuda, nos decían a todos los argentinos que era un verdadero disparate plantear renegociaciones de la deuda, condicionamientos al pago, quitas o planes diferentes, porque hacerlo significaba dejarlo al país sin crédito. Nos decían que había que pagar la deuda, más allá que se determinó en una investigación, una Comisión que yo tuve la suerte de participar en el '83 en la Cámara de Diputados, que la mitad de la deuda argentina es ilegítima. Más allá de eso se siguió diciendo que si no pagábamos aún esa deuda ilegítima los argentinos nos íbamos a encontrar que no íbamos a tener más crédito internacional, que nadie nos iba a prestar más plata. Y esto está en la memoria colectiva de la Nación, bueno aún pagando todos los meses, todos los años, todos los días los intereses de esa deuda externa, hoy nos encontramos por propia confesión del gobierno de que efectivamente el Estado está en cesación de pagos. Aún pagando la deuda estamos en cesación de pagos. El mecanismo perverso del reajuste vuelve a recaer en los sectores más desprotegidos. La situación argentina que tendría que apuntar a una reactivación del mercado interno, a un camino diferente de desarrollo auto sostenido con un protagonismo importante de la industria, con mecanismos que levanten el salario, quedan absolutamente en el vacío. La propuesta que se hizo desde distintos lugares con más de 1.000.000 de firmas de generar un salario para jefes de familia desocupados por \$ 380.= más unas asignaciones familiares que permitirían que cada argentino tenga \$ 500.= en su bolsillo eso cae en saco roto, no se escucha. La que si se escucha es la del mandato internacional, ajuste, ajuste y ajuste para pagar la deuda externa. Yo no quiero, como creo que ningún argentino bien nacido, que la situación se agrave, todos queremos que el país salga adelante, en una verdadera unidad nacional de aquellos golpeados, no la unidad nacional que por arriba buscan privilegiar los sectores de la concentración. Todos queremos que salga bien la Argentina, porque aquí vivimos, nacimos y lo elegimos para vivir. Sabemos que está nuestro destino jugado en esto, pero no compartimos y si rechazamos los sucesivos ajustes y políticas que han venido dándose en los últimos cinco años en la Argentina y que han traído efectivamente este estado de desconsuelo general, de escepticismo y de bronca legítima que tienen los sectores populares. Lo decimos hoy, este esquema tampoco va a funcionar, esto va a generar más recesión, más desocupación, la Argentina por esta vía no sale. Ojalá que este camino en el cual se insiste encuentre barreras que hagan imposible que esta entrega diaria se siga consumando. De lo que estoy seguro es que la mayoría del pueblo argentino no va a acompañar esta situación. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: En la misma línea del tema planteado, desde esta bancada queremos advertir, si ustedes quieren instalar también aquí las connotaciones que adquiere para la sociedad marplatense, esto que se continúa anunciando como el programa del pensamiento único que rige, más allá de los gobiernos y de las diferencias ideológicas de la Argentina, desde Martínez de Hoz a esta parte. Mar del Plata tiene un alto componente demográfico con personas jubiladas, un alto componente de su población económicamente activa con empleados públicos y tiene por cierto una estructura comercial absolutamente ligada al mercado interno argentino. No llegan aquí turistas de la comunidad europea, ni americanos, no es el sur argentino que tiene una demanda garantizada por ingresos que se generan en otras latitudes. Mar del Plata vive del mercado interno y todas las situaciones que afectan al mercado interno, afectan a Mar del Plata. Por tal motivo y siendo esta una de las ciudades que más desocupación tiene en todo el país, índice que desgraciadamente va a ratificarse en la próxima edición del INDEC, queremos plantearnos y plantearle al Concejo Deliberante la necesidad de generar desde el Departamento Ejecutivo que es el depositario del gobierno de la ciudad políticas que tiendan a prevenir y a contener socialmente una situación que a nuestro

criterio amenaza con ser verdaderamente explosiva. Es cierto que Mar del Plata no es una isla, es cierto que es una parte componente de la comunidad nacional, pero también es cierto que distintas informaciones que se publican, que se dicen entre líneas, que se mencionan a veces con cierta precisión y otras con no tantas, están indicando que la situación social de Mar del Plata se presenta entre las más altamente explosivas de todas las que se dan en la comunidad nacional. Como el cariz, el carácter de todos los anuncios que se producen no toman en cuenta este dato para ningún punto de la geografía nacional, tampoco para Mar del Plata, creo que desde nuestra comunidad local tenemos que advertir esta situación para que desgracias de carácter social no nos sorprendan como si no hubieran podido preverse del mismo modo que se puede prever un temporal. Creo que la situación de Mar del Plata es verdaderamente seria, grave, demanda de una actitud por lo menos de sinceramiento a ese respecto. Acá se ha hablado, se ha declarado y se ha intentado consolidar la declaración de la emergencia económica social, creo que es un tinte interesante, pero absolutamente declarativo, me parece que se debe tomar en cuenta algo que puede tener cierto nivel de previsibilidad aunque no de solución seguramente en este marco asfixiante que se propone desde el ámbito nacional, pero sí al menos de tomar datos y tomar en cuenta y asumir y sincerar una variable que entiendo que adquiere características volcánicas. Mar del Plata no resiste una sola rosca más de estas que van girando, el ajuste sin fin que proponen los sucesivos gobiernos nacionales.

-Siendo las 12:45 reingresa el concejal Argüeso.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Creo que nos preocupa a todos la situación económica, las distintas alternativas que ha estado viviendo el país durante estos últimos días con golpes de mercado, golpes financieros, situación que no tiene sentido profundizar, no provienen de una situación generada durante estos últimos tiempos, últimos meses. Nos preocupa mucho que este país desde hace tres años está adentro de un proceso de recesión del cual no puede salir, esto es evidente, afectando a quienes menos tienen, a aquellos de más bajos ingresos, que todo esto ha generado una situación social generalizada de pobreza, de insatisfacción en cuanto a la prestación de los servicios sociales. Me parece que a esta altura generar un debate sobre cuál es la alternativa que el país tiene frente a este golpe o apriete financiero que hemos estado recibiendo y creo que hasta de una manera insólita o inédita dado que otros países que tienen o atraviesan una relación de déficit con producto bruto de relación de endeudamiento con producto bruto no sufren este golpe financiero que pareciera también un golpe de estado de aquellos intereses que parecieran no cesar en cuanto a su afán de especulación. Ojalá que más allá de las diferencias que podamos tener y creo que a todos nos duele cuando algún ajuste afecta a los que menos posibilidad tienen o a los que menos ganan, más allá de las diferencias de criterio de aplicación, creo que todos coincidimos en la necesidad de modernizar el Estado, de poner en caja el déficit del Estado y a veces los caminos son los más dolorosos, ojalá el gobierno acierte en cuanto a que este reordenamiento sea lo más equitativo posible. Yo sé que se está tratando de hacer esto y ojalá que esto sea dentro de un marco de unidad nacional donde los distintos sectores políticos, gobernadores, legisladores, dejen las pequeñas diferencias o especulaciones para trazar un camino común. Considero que si los argentinos políticamente unificamos un discurso, de poco van a servir estos golpes especulativos o seguramente van a ser de un grado menor y el país va a estar en condiciones de afrontarlos con menos ajustes, con más modernización, con más reordenamiento. Está bien claro que a nivel local nos preocupa la situación social, esta administración ha priorizado la inversión en salud y en educación. Está absolutamente claro que este municipio no ha hecho administración en función de ajustes salariales que ha tratado de priorizar el pago de sueldos y salarios para no afectar en mayor medida la situación social. Está bien claro que si este municipio invirtiera en salud lo que recibe de coparticipación estaríamos invirtiendo la tercera parte de lo que estamos invirtiendo en salud. Si este municipio adoptara como política solamente invertir en el sector educación lo que le reconoce la Provincia en relación a salarios y mantenimientos, seguramente el sistema educativo municipal sería la tercera parte de lo que es hoy. A pesar de eso se hacen los esfuerzos presupuestarios para que sea nuestra prioridad educación y salud. Para atender esta situación social necesitamos un complemento muy fuerte por parte de Provincia, que lamentablemente no podríamos decir con certidumbre que estamos en condiciones de recibirlo por la situación caótica presupuestaria que la Provincia atraviesa. Estamos encarando un reordenamiento del gasto, seguramente el Intendente en estos días planteará un reordenamiento y reducción de algunos gastos priorizando la inversión en la situación social. Este es el camino que nos hemos trazado, entonces en ese sentido, más allá de estar trabajando en alentar todo tipo de inversiones y radicaciones que nos permitan en definitiva solucionar de fondo el tema de la desocupación, seguiremos priorizando lo que son los servicios sociales y este es el camino sobre el cual no cambiaremos el rumbo. Nada más.

-Siendo las 12:50 reingresa el concejal Pezzati y se retira el concejal Romanín.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Esperar de Cavallo otra cosa que acciones dignas de Cavallo es iluso, con lo cual nosotros podemos apenarnos, buscar caminos alternativos, situaciones alternativas, pero creo que nadie puede sorprenderse o esperar peras del olmo. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Viñas.

Sra. Viñas: En igual sentido que el resto de los concejales que me han precedido en el uso de la palabra para rechazar enfáticamente un nuevo ajuste que se pretende desde el gobierno nacional. Nos parece que quien fue el padre de la implantación del modelo neoliberal en la argentina, esto es Cavallo, no puede ser el mismo que retrotraiga y que beneficie a los intereses de la mayoría. Nos parece que queda cada vez más claro que es imposible continuar con un modelo de exclusión

y que es necesario acordar un proyecto nacional que tenga que ver con los intereses de las mayorías. En este sentido digo que no puede llamarse desde el gobierno nacional a una unidad cuando primero se ajusta y después se llama para consensuar ese mismo ajuste. Nosotros pensamos que es inaceptable un nuevo ajuste a los sectores que menos tienen cuando todavía existen las rentas de las grandes empresas privatizadas y donde todavía hay gente que tiene mucho y no paga nada. Nos parece que es bueno que en el Concejo Deliberante de Mar del Plata también se rechace la posibilidad de este ajuste, creo que va a ser posible en tanto y en cuanto exista la movilización de todas las organizaciones y también de la gente, que le diga no a seguir en este modelo de exclusión. Nosotros hoy tenemos las consecuencias de un modelo que no se aplicó hace un año y medio. Hace diez años que vivimos a partir de la implementación de la década menemista con este modelo, pero está claro también que a partir del gobierno de la Alianza, el gobierno nacional no ha sabido y no ha tenido las personas para modificar esta situación, con lo cual desde este humilde lugar creo que también debemos rechazar este ajuste que no hace más que profundizar la exclusión que existe en nuestro país.

-Siendo las 12:53 reingresa el concejal Romanín y se retira el concejal Irigoin.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Creo que todas las posturas ya han sido expuestas en este Concejo Deliberante, pero quiero decir que nuestro maestro nos enseñó que primero estaba la patria, después el movimiento y luego los hombres. Para nosotros en un momento de profunda crisis que viven los argentinos donde nos parece que el desaliento ha ganado a la mayoría de los argentinos, nosotros seguimos apostando a la unidad nacional, pero la unidad nacional, como lo dijo en el día de ayer un dirigente del radicalismo, se construye a partir de sentar en la misma mesa a los actores que pueden construir ese proyecto común. No se construye de la manera que lo está intentando construir el gobierno a través de un discurso anticipado, porque si realmente hacemos un llamado a la unidad nacional tenemos que hacer partícipes a todos aquellos que la puedan construir. Nosotros seguramente vamos a seguir apostando al país, a la unidad nacional, pero queremos que esa unidad nacional sea un proyecto común y que ese proyecto tenga visos de realidad y no sea solamente un discurso, porque primero en el día de ayer nos anunciaron cuáles son las medidas y entonces nos dijeron “o esto o el abismo” y eso no es construir un proyecto común. Nada más.

DICTAMENES DE COMISIÓN

- 9 -

MODIFICANDO EL ARTÍCULO 43º DE LA ORDENANZA 13.750 (expte. 1278-D-01)

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Tenemos en consideración un proyecto de Ordenanza bastante controvertido en los últimos días respecto a incorporar a los agentes afectados al control de tránsito al régimen de productividad y se ha opinado bastante sobre el tema, quizás porque faltó un mayor grado de esclarecimiento de lo que en definitiva está proponiendo el proyecto de Ordenanza y que estamos nosotros proponiendo para su votación.

-Siendo las 12:56 reingresa el concejal Irigoin y se retiran los concejales Páez y Fernández Puentes. Continúa el

Sr. Malaguti: Aquí lo que se está proponiendo básicamente dentro de las modalidades prestacionales que propone la ley 11757 del Estatuto único para el personal municipal de todas las municipalidades, un régimen de prestación distintivo que es el régimen de modalidad de producción o de bonificación por productividad. Régimen que ya estaban cobrando actualmente los agentes afectados al Progresá y también en su momento los agentes de Vialidad Municipal y al cual ahora nosotros afectaríamos también a los agentes de tránsito. ¿Qué se busca con esto? Básicamente se busca, no como por allí se dejó entrever que es darle la posibilidad a un agente de que salga con un talonario como loco a hacer boletas porque va a tener un porcentaje sobre las boletas que haga, sino fundamentalmente modificar un esquema de prestación que es bastante rígido dentro de la estructura municipal. Nosotros tenemos dentro del área de tránsito históricamente dos inconvenientes que este proyecto de Ordenanza busca atacar. El primero de ellos es la poca flexibilidad que tenemos con los agentes para que estos trabajen en contraturno, hagan tareas diversas de las que habitualmente realizan para tener mayor disponibilidad de agentes en la calle que no sea mediante el pago de horas extras, horas extras que todos sabemos de acuerdo a los días o a los horarios en que se realizan implican modificaciones de 50, del 100 o hasta el 200% cuando es en días feriados, no laborables y en horario nocturno. Este es uno de los problemas respecto a la disponibilidad de los agentes. El otro de los problemas que también se ha manifestado permanentemente a lo largo de las distintas administraciones es la poca cantidad de actas contravencionales que llegan efectivamente a efectivizar su pago, es decir se labran cantidad de actas contravencionales, pero en realidad lo que se percibe, la gente que luego de labrar el acta concurre al Tribunal de Faltas, hecho su descargo correspondiente va a abonar la multa o no que le correspondiera por esa infracción que ha cometido es notoriamente baja, en relación a la cantidad de actas labradas y estamos hablando de alrededor de un 20%. Aquí se está pretendiendo atacar los dos temas. Por un lado tener mayor disponibilidad de agentes en horario fuera de turno, en contraturno, nocturnos, en horarios especiales de procedimientos, en tareas especiales que hacen fuera de su horario habitual, como es notificaciones para así disponer de un mayor control y prevención. Por otro lado tratar de que esta brecha que existe entre la cantidad de actas labradas y la cantidad de multas efectivamente cobradas se achique. Por eso el tema aquí no pasa por hacer más o menos boletas, el tema aquí pasa fundamentalmente por recuperar aquellas boletas ya realizadas oportunamente, visitar al infractor,

decirle que tiene una boleta de la cual no se ha hecho cargo y que tiene que pasar por el Tribunal de Faltas o que tiene que acogerse a algún tipo de pago voluntario y que esto realmente se efectivice. Y no es solamente a lo que apunta este régimen de productividad que el Departamento Ejecutivo está proponiendo y nos está proponiendo en realidad la modificación presupuestaria para incluirlo en el nomenclador de gastos, en las bonificaciones, porque está dentro de sus atribuciones la posibilidad de incorporar algún grupo ocupacional específico a este régimen. Lo que estamos proponiendo es toda una modificación en el esquema de prestaciones de tránsito para que no sea solamente la productividad, lo que realizan fuera de turno, las notificaciones, los procedimientos especiales, sino que también esto se cobre efectivamente solo y únicamente en la medida que se cumplan con otra serie de requisitos como ser las actas de constataciones en la vía pública que se realizan, lo mismo que los acarreos, las infracciones de semáforos y demás, pero únicamente que se cumpla con esta bonificación si efectivamente se ha realizado un seguimiento de presentismo, de la concurrencia, de la producción general, de la producción en contratrurno que es mucho más exigente que lo que el estatuto en definitiva del personal municipal le permitiría hacer. Sabemos todos que es muy laxo el estatuto para determinadas cuestiones, entonces uno puede apelar a una serie de códigos y demás para evitar la concurrencia en algunos momentos a la dependencia específica. Bueno, aquí lo que se está planteando es que más allá de que esto por ley está permitido, solamente se bonifique con la productividad a los agentes que más allá de que esté permitido no lo hacen y entonces cumplen en un 100% con toda una serie de condiciones que el estatuto por así decirlo le permitiría, pero que son más exigentes. Creemos que el financiamiento por otra parte del mismo se asegura simplemente con un porcentaje sobre el recupero de esto que decíamos, no sobre la cantidad de actas que se labran, sino sobre el recupero de las actas que efectivamente llegan a destino, es decir el contraventor o el infractor abona su multa y de esta manera estamos por un lado mejorando esa brecha que existe entre las actas labradas y las multas cobras y por otro lado generando mecanismos alternativos al de las simples horas extras para tener en una prestación en contratrurno o en actividades especiales con la misma cantidad de agentes un mejor y mayor servicio en la calle.

-Siendo las 13:00 reingresan los concejales Páez y Fernández Puentes.

Sr. Presidente: Concejal Pezzati.

Sr. Pezzati: De la misma manera que lo planteamos en Comisión, adelantamos nuestro voto negativo, no coincidimos fundamentalmente con la metodología que propone el Departamento Ejecutivo, ya hemos dado nuestros fundamentos en las Comisiones de Hacienda y Legislación y anticipo el voto negativo de Acción Marplatense.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: A mí después de escuchar al concejal Malaguti me surge un refrán: “el mono, por más que lo vistan de seda, mono queda”. Y esto está reclaro, el proyecto al que hace referencia el Ejecutivo y pide su aprobación, lo que busca es tener más recaudación, que se recaude más plata por la vía del tránsito. Y lo dice el propio proyecto en el Anexo I cuando dice que “de acuerdo con los porcentajes por área de recaudación y considerando el total de personal adherido, la cuota por agente surgirá de la fórmula que relacione el monto neto a distribuir con la cantidad de agentes”. Me pregunto ¿cuál es el monto neto a distribuir?, ¿de qué van a distribuir?, ¿sobre qué van a distribuir? Sobre la cantidad de multas que hagan; si hacen más multas, los mismos agentes van a percibir una mejor retribución, de manera tal que “el mono sigue siendo mono”: acá se está incentivando con esto una metodología que entendemos es totalmente inocua, improcedente, inconducente para solucionar el tema de fondo del tránsito: el desorden, los accidentes permanentes que le dan el raro privilegio de ser una de las ciudades argentinas con mayor índice de muertes por accidentes de tránsito. La poca cantidad de agentes es falso; Mar del Plata es la ciudad de la provincia de Buenos Aires que tiene más agentes motorizados, arriba de 70 agentes motorizados que andan por la ciudad contra 5 agentes, por ejemplo, que tiene La Plata. Lo que se busca e incentiva con este mecanismo espurio no se va a conseguir tampoco; entonces el segundo argumento al que hace referencia el proyecto y que es la poca cantidad de actas que terminan cobrándose también merecen una explicación. Es cierto, no se cobran más de un 10% o 15% de las actas que se hacen pero esto no se soluciona diciendo “hagan más actas, igual no se van a cobrar pero vamos a recaudar más porque labramos más actas” sino que esto se soluciona cambiando el eje de la discusión y dándole a las actas que se hacen un camino diferente a través de oficiales notificadores pertinentes, a través de Tribunales de Faltas que nos faltan y que cumplan efectivamente una tarea específica y que hagan que el diligenciamiento judicial -que por eso no se cobran las multas- sea realmente efectivo. Entonces, si tenemos Tribunales de Faltas, oficiales notificadores pertinentes, vamos a encontrar que el nivel de cobro de faltas que tenemos hoy va a pasar a un 40%, 60% y vamos a tener la certeza de que efectivamente la multa que se cobre va a ser una sanción impuesta por quien debe imponerla. Porque fíjense también qué paradoja extraña al Derecho y al sentido común conlleva este proyecto. Acá se le va a dar al pago espontáneo una especie de gratificación y se dice “el que pague antes va a tener una rebaja de un 20%, 30% o 40%” y eso es absolutamente falso; el que tiene que decidir si un señor cometió una infracción y por lo tanto merece ser sancionado e imponerle una multa es el Juez de Faltas. Acá se está castigando la inocencia, acá se está violando el principio constitucional de presunción de inocencia: se le dice “bueno, te vamos a imponer \$100 pero si pagás rápido sin que pase por el Juez de Faltas vas a pagar \$20”. Estos son mecanismos absolutamente inconducentes, no nos van a ayudar, no van a generar en el tránsito de la ciudad la conciencia en el ciudadano y el orden en el tránsito que la ciudad merece. Por el contrario, no quiero prejuzgar sobre lo honorable que son nuestros agentes de tránsito, no sería el lugar, tampoco sería la primera vez que nos enteramos que algún agente de tránsito quiso cobrar por izquierda pero creo que este no es el tema de fondo. Sí quiero decir es que el agente de tránsito va a estar incentivado a hacer más multas, esto es objetivo y este es el problema de fondo. Al agente de tránsito le vamos a decir al Departamento de Tránsito que en la medida que recauden más, como dice el proyecto, van a distribuir más porque entre los ítems que hablaba el concejal Malaguti es cierto -cantidad de agentes, presentismo, concurrencia- pero hablan de otro tema que es la producción general o la producción del contratrurno. ¿Qué quiere decir así planteado? ¿A qué se mide con la

producción general o la producción en contratumo? A la mayor cantidad de boletas que hagan. Esto es elemental. El punto clave en esto va a ser que el agente de tránsito municipal encuentre objetivamente una incentivación –legal en este caso- para salir a hacer multas, para generar recursos que le permitan a fin de mes tener una mejor disponibilidad económica. Es absolutamente santo en este sentido pero es absolutamente perverso el proyecto; en el fondo del proyecto lo que se está buscando –equivocadamente porque se pone como valor jurídico a proteger la recaudación y no el orden del tránsito- es autofinanciar al Departamento de Tránsito de Mar del Plata, que saque del propio vecino la plata para tener motos, sacos, gamulanes, qué se yo, todo lo que implica un mecanismo de una organización así. Y este es el error. Las funciones del Estado Municipal, en este caso, no son darle una herramienta privatista como ésta a los propios agentes municipales a los que, por otra parte, con este incentivo los vamos a motivar y no vamos a tener ningún inconveniente en que si sus análisis sicofísicos (es difícil estar con una moto en el tránsito) le generan perturbaciones el hombre no va a querer ir al médico, va a salir así como está a labrar actas porque sabe que va a ganar más plata a fin de mes. De manera tal, señor Presidente, que este esquema que nos presentan es absolutamente equivocado e, insisto, irrelevante para solucionar el tema del tránsito. Nosotros hemos hecho desde el Bloque Socialista Democrático un trabajo que lleva la firma del compañero Ernesto Valsecchi, técnico superior en higiene y seguridad del tránsito y que está a disposición del Departamento Ejecutivo, donde se relata, se detalla se pormenoriza perfectamente cuáles son los caminos, las áreas para que sin necesidad de incentivación alguna los 70 motoristas que tiene Mar del Plata nos puedan dar en un plazo no mayor a seis meses la tranquilidad de que el que tenga que pagar una multa la pague porque efectivamente cometió una transgresión y que el tránsito en Mar del Plata empiece a ser ordenado. Nada más, señor Presidente.

-Siendo las 13:05 se retira el concejal Pezzati.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. Cuando pedí la palabra no había hablado el concejal Romanín y quiero adherir a casi todos los conceptos del concejal y tenía anotado “anexo: cantidad de boletas dividido cantidad de agentes”; creemos, señor Presidente, que el tema del tránsito es un tema gravísimo en la ciudad y basta ver las estadísticas que presenta el señor Valsecchi, y creemos que esto tiene un sentido meramente recaudatorio y que no va a mejorar el tema del tránsito en la ciudad de Mar del Plata y por lo tanto nosotros vamos a votar este proyecto en contrario. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Realmente estoy sorprendido por algunos de los conceptos que ha vertido el concejal Romanín. Si bien últimamente estamos acostumbrados a algún giro político que en más de una oportunidad acompañamos desde lo ideológico, en estos momentos me parece que a la luz de este tema concreto ha vertido algunos conceptos que le voy a pedir que los aclare, porque me parece que en el medio de un discurso muy florido se dicen cosas que son graves y yo no las voy a dejar pasar inadvertidas. El concejal Romanín habló de “mecanismo espurio” cuando se refirió a este proyecto de Ordenanza; entiendo, comprendo, acepto que algunos no estén de acuerdo, yo lo voy a votar y no voy a votar nada que sea espurio ni perverso, como dijo más adelante. Acepto que se esté de acuerdo o no, pero me parece que cuando uno se sobreactúa queda muy cerca del ridículo. ¿Esto es para recaudar más? Sí, por supuesto que es para recaudar más, nunca nadie lo ocultó. ¿Cuál es el problema? Tenemos un cuerpo de inspectores y dicen “vamos a tratar que este cuerpo de inspectores haga más multas”; está bien, es como decir “vamos a tratar que un enfermero atienda más gente o un maestro dé más horas de clase”. Vamos a tratar que esté más horas en la calle y, obviamente, como inspector de tránsito esté controlando el tránsito y haciendo más multas. El tema es si hace multas frente a infracciones o si inventa las infracciones; esto sería lo grave. Pero si lo que hace es infraccionar cuando alguien comete una falta está bien, ¿cuál es el inconveniente? Se minimiza el tema del porcentaje de cobro, el mismo concejal Romanín lo dice; a mí me parece impresentable como concejal de la ciudad de Mar del Plata tener que admitir que estamos cobrando menos del 20% de las infracciones que labramos. Parte de esta tarea, fuera del horario de trabajo, es la notificación personal. Vamos a ir a la casa de aquel que cree que si no paga no pasa nada, vamos a ir a tocarle el timbre a recordarle que se le venció el plazo para presentarse en el juzgado y recordarle que tiene que ir porque cometió una infracción. Se habla y dice el concejal Romanín que es inconstitucional y un montón de cosas -que espero que haga los planteos donde los tiene que hacer y no simplemente denunciarlo aquí- como que nosotros fijáramos montos o que la gente va a cobrar o que algún empleado municipal va a cobrar antojadizamente. Les recuerdo que el Concejo Deliberante, más allá de lo que hayan votado cada uno de sus integrantes, establecimos los montos y los porcentajes que se debían aplicar en cada caso, que nosotros avalamos el pago voluntario, que en esos dos mecanismos legislativos participaron activamente los señores Jueces de Faltas de la ciudad de Mar del Plata, que lo votamos únicamente con la opinión definitiva y definitiva de ellos. Aparte me parece que se habla mucho y se conoce poco. Hay un problema que es gravísimo para la verdadera víctima del tema de las infracciones, que es al que le hacen la infracción, aun cuando la haya cometido, porque todos sabemos que querer pagar una multa, más allá que uno haya cometido la infracción, es un calvario poder pagar, aun cuando se tenga voluntad de pagar. Porque entre otras tantas cosas, aunque quiera reconocer que cometí la infracción, únicamente el recibo para ir a pagar se emite en Tránsito, en la calle Bolívar; no es que los agentes andan diciendo “vaya y pague \$20, vaya y pague \$40”, no, hay que ir –esto creo que hay que corregirlo- a Tránsito para que nos den el recibo. Recibo que, por otra parte, empieza la peregrinación a ver dónde lo puedo pagar porque en estos momentos (y doy un solo ejemplo que me parece un absurdo total) en el Palacio Municipal no puedo pagar una falta de tránsito que me labraron inspectores municipales. En todo esto es cierto que hay datos de la realidad que uno debe acordar, es cierto que históricamente se coimeó en la calle a cambio de no hacer un acta de infracción, tan cierto como que ese tipo de prácticas estuvieron en cualquier tipo de actividad que se desarrollaba en una sociedad. Seguramente ha habido o hay inspectores de tránsito que han coimeado en la calle, como hay arquitectos que no han inspeccionado bien las obras, como hay abogados que no han tramitado bien un

expediente o que van a un conflicto nada más que a repartir tarjetas a ver si agarran un trabajo, ha existido y siempre existe. Pero uno no debe pasar un proyecto de Ordenanza por actitudes individuales que hayan podido existir en torno a un trabajo. Es mentira que se va a autofinanciar el Departamento de Tránsito; son empleados municipales, están en el Presupuesto, van a seguir cobrando el sueldo, les vamos a tener que seguir comprando las botas, los cascos, los equipos de invierno, tenemos que seguir arreglando las motos, todo esto está; lo que queremos es que trabajen más tiempo. La adhesión es voluntaria, no es que todos automáticamente entran en el sistema de producción, deben adherir al sistema. El que se adhiere se compromete a no faltar, a no llegar tarde y a un umbral mínimo de rendimiento. Insisto, si hacen más multas y éstas son correctas, me parece bien; si hacen el seguimiento para poder levantar ese triste e impresentable 20% que hoy estamos cobrando me parece perfecto. Lo que vamos a proponer nosotros es tener algún tipo de certeza en el seguimiento de que esto efectivamente es así y por eso vamos a presentar un proyecto para que se nos dé un informe bimestral de la evolución de este tema para que efectivamente estemos corroborando que el sistema consigue las metas esperadas, que no se cometen desvíos en lo que es el espíritu y esencia de este proyecto. Finalmente, señor Presidente, voy a solicitar que aquí quede perfectamente saldado si alguien cree que en todo este trámite existe un mecanismo espurio porque, de ser así y convencerme que es así, yo tampoco lo votaría.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, en esta misma sesión escuchamos que en los próximos días el señor Intendente va a plantear un plan de reacomodamiento del Estado Municipal, de refuncionalización de áreas, de redistribución de funcionarios y me parece bien. Pero también me parece bien que en tanto y en cuanto el Estado Municipal es uno, debiéramos lograr criterios integrales para todas las áreas, no como sucedió hoy que Vialidad tiene un sistema de pago sin horas extras, por productividad de acuerdo a las horas, puntos, etc; ahora Tránsito va a tener un sistema distinto de acuerdo a las multas; la próxima vez van a venir los guardavidas a pedirnos un plus por salvataje de acuerdo al número de ahogados que tengamos en una temporada. Entonces el Estado Municipal va a articular distintas realidades para distintos empleados, para distintas demandas y distintas situaciones, cosa que me parece bien si estuviera integrado, si tuviera coherencia y si fuera una decisión política de conjunto. Creo que esta decisión –por lo menos no he tenido la oportunidad y me hubiera gustado poder debatirlo con la gente de Gobierno, entender el espíritu y conocer anticipadamente el grado de articulación que tiene este proyecto con el resto de las medidas que se están por anunciar- hubiera sido una necesidad, me parece que corresponde y que daría eficiencia al conjunto. Como bien dijeron recién, de nada sirve que gran cantidad de agentes de tránsito hagan multas si luego se cobran sólo el 20% y esta situación la podemos trasladar a cantidad de lugares del Estado Municipal y estoy seguro que encontraríamos lugares en los cuales se podría aplicar este criterio u otros de un modo integral. Por lo tanto, y en virtud de que esta circunstancia todavía no se ha producido, yo voy a manifestar mi voto en contra.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Para aclararle al concejal Katz, que evidentemente en este aspecto no ha captado cuál era el sentido de mi intervención y perdonen el énfasis, que aparentemente al concejal Katz le ha molestado porque ha creído ver que era de alguna manera una sobreactuación inconducente a esclarecer este tema. No entiendo lo de la sobreactuación porque no soy artista, simplemente a veces soy vehemente cuando encuentro –con todo el respeto que me merecen los que opinan diferente- que el camino de la norma que se pretende votar no es conducente a obtener el fin que el bien común nos señala para estar sentado en estas bancas. De ahí viene mi vehemencia, de ahí viene mi calificación de perverso. Insisto, es perverso, es espurio y por qué digo esto. Fíjense lo que dice alguien que sabe más que yo de esto, por su trayectoria creo que, a pesar de ser arquitecto, el concejal Katz lo debe haber citado alguna vez y que es Bartolomé Fiorini, nada menos que el padre del Derecho Administrativo Argentino (tuvo la suerte de tenerlo de profesor en La Plata). Él dice sobre la actividad del poder de policía de la Municipalidad que “es permanentemente preventiva puesto que su función es impedir o alejar cualquier motivo de perturbación. Sin prevención no puede existir represión” (Fiorini, Poder de Policía, página 219, Tratado de Derecho Administrativo). Es decir, si en el presupuesto del incumplimiento de normas que regulan la conducta humana para desviarla del hecho perturbador, no se justifica la sanción de policía y esto es lo que yo digo. Este proyecto no busca la prevención; al contrario, incentiva la sanción, por eso es perverso, porque motiva en el agente de tránsito una conducta completamente diferente a la que tiene o debería tener la norma cuando fue votada. Katz dice “me parece muy bien que hagan sanciones”, a mí me parece muy mal que hagan sanciones, ojalá no tuviéramos sanciones porque querría decir que la gente en Mar del Plata tiene un tránsito ordenado. Le diría que, además, como principio general comparto el principio de la norma, que es el de prevenir y evitar este tipo de caos y entonces le va a parecer bárbaro si mañana hay un desastre en Mar del Plata, todo el tránsito se va al diablo, es mejor, así hacemos más multas. El objeto que tiene la norma -ordenar el tránsito- es prevenir que no haya sanciones y se sanciona cuando hay un incumplimiento constatado. Conozco el procedimiento y con este esquema que se nos presenta hoy, que -insisto- es espurio, perverso porque no responde a los objetivos de la norma, con este esquema se sigue incentivando la sanción porque tiene -y se reconoce- un mero afán recaudatorio y este no es el objetivo de lo que debe ser un absoluto ordenamiento del tránsito en Mar del Plata, no tiene carácter preventivo. Comparto y propongo que se faciliten, que se agilicen los medios para que el vecino que deba pagar una multa no tenga que hacer ese calvario, que no es tan importante pero que, bueno, puede significar un trastorno y que se instale en el Municipio una oficina para que se pueda pagar la multa con un simple trámite. Me parece bárbaro, ahí vamos a mejorar sin necesidad de incentivar -fíjense qué contradictorio- la recaudación de las actas y vamos a levantar del 20% al 40% o a 50%. Quiere decir que el elemento recaudatorio, que también tiene vigencia, no se posibilita simplemente diciendo “hagan más multas”; por el contrario, si facilitamos a través de una oficina una gestión más eficiente, vamos a encontrar que sin necesidad de pagarle a un agente municipal un plus por la cantidad de multas que haga, ese afán recaudatorio se va a cumplir. Esto es clarísimo, en esto no aparecen demasiados inconvenientes. Pero por otro lado también tenemos que insistir en algo que parece no fue

suficientemente bien entendido o bien explicado. Creo que las sanciones concretas en el poder municipal las establecen los jueces y lo que nosotros debemos tratar, en virtud de un principio de inocencia y de protección al vecino, es que las arbitrariedades -y no digo ni dije las coimas- que pueden surgir de los distintos humores que puede tener un agente de tránsito no se consumen, no se concreten. Debemos tratar que cada falta, cada infracción, cada multa que se haga, llegue por la vía pertinente al Tribunal de Faltas y que éste sea en definitiva el que imponga la sanción. Aboquémonos a eso, a mejorar los Tribunales de Faltas, en lugar de dos tengamos seis, busquemos mecanismos que hagan efectivos ese poder sancionador para que en lugar del 20%, sea el 40%, el 60% o el 80%. Busquemos algo más importante, busquemos que en Mar del Plata, en un futuro no muy lejano, no tengamos como capacidad de recaudación el concepto de multa porque eso significa que los marplatenses andan en la calle como Dios manda, con un tránsito ordenado, correcto y regular. Si no tenemos multas, quiere decir que el tránsito anda mejor y con este proyecto el tránsito va a andar peor, señor Presidente. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Voy a ser breve, señor Presidente, en virtud de que todos han expuesto lo sustancial del tratamiento del proyecto. Nuestra bancada ha sido la más escueta, simplemente anticipó el voto negativo. Por ese motivo quiero simplemente ampliar para decir que coincidimos en buena medida -no en todo- con lo que ha planteado el concejal Romanín, porque lo más grave del proyecto por ahí no es solamente que tenga un sesgo marcadamente fiscalista (que lo tiene y es grave), lo más grave no es que sea todo lo que tiene para decirnos el Departamento Ejecutivo en materia de ordenamiento del tránsito (que también es bastante grave) sino que lo más grave de todo es que si el objetivo es que transforme las pautas culturales de funcionamiento del tránsito en Mar del Plata lo más grave es que va a fracasar. Esto no va a cambiar absolutamente nada. El caos que es el tránsito en la ciudad va a seguir siendo el mismo y quizá dé para que en el primer fin de semana largo que haya algún medio o diario capitalino o los locales tengan por noticia la voracidad fiscal con la que el Municipio recibe a los turistas en esas circunstancias. Quizá ése sea el efecto más contundente que tenga en el corto plazo. Y como va a fracasar creo que este es el día de decir lo que se está diciendo acá: lo conveniente es que el Departamento Ejecutivo comprenda que los problemas de ordenamiento de tránsito que tenemos son culturales, están en las venas del funcionamiento de nuestra sociedad. Por ejemplo, llegan hasta el Departamento Ejecutivo, que suele no estacionar bien sus autos; llega a la administración municipal, que no tiene la VTV en la mayoría de sus vehículos; llega a la propia administración que no ha terminado de reempadronar sus vehículos. Es decir, hay un modo de funcionamiento que no se va a rectificar con agentes de tránsito que cobren a destajo y ese creo que es el tema más grave. No hay una buena educación vial (cero pesos es el presupuesto que tiene en educación vial el Municipio), no funcionan los Juzgados de Faltas porque tienen limitaciones presupuestarias, está destruida la señalización vertical de la ciudad, no existe la señalización horizontal, los barrios no tienen siquiera identificadas las calles en las que viven los vecinos, muchos semáforos de noche no funcionan y de día tampoco. ¿Cuál es la tarea que van a cumplir los que cobren infracciones a destajo? Creo que de allí no va a emerger ni la señalización, ni el buen funcionamiento de los juzgados, ni va a haber identificación de las arterias en los barrios, ni va a haber absolutamente nada de lo que no hay, van a seguir funcionando los vehículos municipales sin la VTV, seguiremos viendo alguno que no está reempadronado o alguno que no tiene siquiera en funcionamiento las luces de giro y dobla como puede. Mientras tanto, vamos a tener una suerte de -sin herir susceptibilidades ni instaurar una polémica- “avivada” económica del Municipio del tipo de las que se hacen en distintos lugares de facturar tanto como se pueda en el más corto plazo, que tiene un fin sustancialmente distinto al de ordenar el tránsito sino que tiene el fin de poder hacerse un mango en este invierno tan difícil que se viene para esta administración pública que no supo cuidar sus recursos cuando los tenía.

Sr. Presidente: Concejal Tomás Luzzi.

Sra. Tomás Luzzi: Señor Presidente, me parece que se está enfocando desde un solo punto de vista y no se está viendo la problemática integral. Cuando uno habla de la prevención en tránsito, no solo está hablando de la parte de educación, de hecho me gustaría que el concejal Pulti lea el Programa de Educación Vial que existe en la Secretaría de Educación, los cursos que hay a partir de los 16 años, los formadores de formadores que tiene toda la parte de educación. Esto no lo digo yo, sino que lo dicen las personas que saben de tránsito, como la Asociación Luchemos por la Vida, donde nos plantea los ejes para la prevención de accidentes, recuerdo que hay veinte muertes diarias en el país y Mar del Plata no escapa de esto, es una de las ciudades que más alto índice tiene por el acceso de rutas. Se habla también de la prevención a través de la sanción y que esa sanción pueda ser efectiva, porque si no a esta mesa le faltan patas. Podemos hacer una rápida estadística: ¿quién no sabe que no se puede pasar un semáforo en rojo? Todos sabemos que no podemos pasar un semáforo en rojo. Sin embargo es la infracción que más se comete. Los accidentes que tenemos en la ciudad son en las avenidas donde tenemos semáforos. Por eso me parece que venir a decir acá que esto es solamente una caja recaudatoria no está bien, porque estamos demostrando que las infracciones se cometen y que solamente el 20% llegan a tener una efectiva pena, entonces cualquiera hace cualquier cosa. Este es un problema de conducta individual de cada uno de nosotros y cada uno de nosotros para cumplir las normas debería de tener un agente de tránsito al lado. Por eso yo veo bien el Código Contravencional que hemos votado y veo bien que cuando a uno le hagan la infracción, esta infracción tenga una pena efectiva porque si no este es el país de cualquier cosa, total la pena no se cumple, total paso el semáforo en rojo, total no ando con seguro, total si me agarran me hacen la multa y nunca llega a ser efectiva, también hacer efectiva la multa es parte de la prevención. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Más allá de que creo que la mayoría de los semáforos funcionan en esta ciudad y algunas señales verticales y horizontales que existen en esta ciudad y no quiero entrar en debate, quiero proponer la incorporación como artículo 5º al proyecto, donde decimos “que el Departamento Ejecutivo deberá informar bimestralmente la cantidad de actas e infracciones

confeccionadas, su evolución con respecto al año anterior, porcentaje de cobrabilidad, cantidad de agentes incorporados voluntariamente al sistema, remuneraciones asignadas y por último las tareas realizadas por los agentes mencionados”.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, con la modificación señalada por el concejal Irigoin, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 10 -

**DISPONIENDO QUE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES
EXHIBAN UN CARTEL CON LA LEYENDA: “ESTE
ESTABLECIMIENTO CUENTA CON SANITARIOS
PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES”
(expte. 1334-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

Sr. Presidente: Concejal Palacios.

Sr. Palacios: Yo quería decir -como usted recordará- que en la Comisión de Legislación que se trató este tema, se aprobó de esta forma para que no volviera a las Comisiones anteriores se quedó en que en el recinto se iba a aprobar esta leyenda, esta grafía, pero haciéndolo extensivo a los edificios públicos, recuérdole que esa era su opinión, también la del concejal Katz.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la reconsideración de este proyecto a los efectos de integrar la leyenda señalada. Sírvanse marcar sus votos, aprobado. Concejal Argüeso.

Sr. Argüeso: Dentro de la leyenda que exhibe el artículo 1º yo me permitiría hacer la modificación donde habla de “personas con capacidades diferentes” que hable de personas discapacitadas y además no sería redundante que en el artículo 2º se utilice la misma palabra.

Sr. Presidente: Tengo una propuesta de parte del concejal Argüeso de modificar el concepto de capacidades diferentes por discapacitados. Concejal Palacios.

Sr. Palacios: Yo opino absolutamente diferente. Creo que está bien redactado, que esa es la terminología científica que se emplea actualmente, la otra es absolutamente peyorativa para las personas de capacidades diferentes y por lo tanto creo que debe de quedar de esa forma.

Sr. Presidente: Concejal Viñas.

Sra. Viñas: Coincido con el concejal Palacios, porque el término capacidades diferentes identifica mucho mas lo que queremos decir.

Sr. Presidente: El concejal Argüeso propone una modificación donde habla de “personas con capacidades diferentes” que hable de personas “discapacitadas”, por eso en función de que más allá de lo semántico, entiendo que puede incorporarse un concepto distinto, es por eso que a los efectos de llevar adelante la modificación pido la opinión del Cuerpo en su conjunto. Concejal Argüeso.

Sr. Argüeso: Difiero y mis antecedentes desde el punto de vista técnico hablan totalmente en contrario de lo que dice el concejal del Bloque de Acción Marplatense. Cuando hablamos de personas con capacidades diferentes se refiere a la generalidad, porque todos tenemos capacidades diferentes. Cuando hablamos de personas discapacitadas hablamos de personas a las que les falta una capacidad. Esa es la diferencia, señor Presidente.

Sr. Presidente: Voy a poner en consideración el artículo 1º en particular la modificación señalada por parte del concejal Argüeso. Quienes estén de acuerdo con la alteración de modificar “personas con capacidades diferentes” por “personas discapacitadas”, sírvanse marcar sus votos, rechazado. Artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**ESTABLECIENDO LA EXHIBICIÓN OBLIGATORIA DE LOS
DERECHOS BÁSICOS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS
EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES
(expte. 1361-FRP-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**ESTABLECIENDO QUE LOS CONTRIBUYENTES
Y RESPONSABLES DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES
DE MEJORAS, QUEDEN COMPRENDIDOS EN EL PRESENTE
RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS
(expte. 1405-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO DE COOPERACIÓN
RECÍPROCA, PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO
NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS
(expte. 1470-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 14 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ANDRÉS SERVÍN A AFECTAR CON
LOS USOS "GOMERÍA Y OTROS" EL INMUEBLE
UBICADO EN MARIO BRAVO 3590
(expte. 1511-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:50 se retiran los concejales Romanín, Pulti, Fernández Puentes y García Conde. Reingresa el concejal Pagni.

- 15 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ROBERTO LEÓNIDA
ZAPATA A AFECTAR CON LOS USOS "PELUQUERÍA
Y OTROS" EL LOCAL UBICADO EN ALEM 3317
(expte. 1512-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 11.667
(expte. 1514-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A ENAJENAR EL LOTE FISCAL
UBICADO EN BROWN ESQUINA REPÚBLICA ARABE SIRIA
(expte. 1515-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA GLORIA OLGA
CHARRA A AFECTAR CON EL USO "CABINAS
TELEFÓNICAS Y OTROS" EL INMUEBLE
UBICADO EN VICENTE LÓPEZ 517
(expte. 1519-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "DISCOMAR S.R.L." A
ANEXAR LOS USOS DE VENTA MAYORISTA DE FIAMBRES
Y OTROS" A LOS YA HABILITADOS EN EL INMUEBLE
DE ALBERTI 4151
(expte. 1535-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR CLAUDIO JAVIER PALUMBO A
AFECTAR CON EL USO "GIMNASIO Y OTROS" EL LOCAL
UBICADO EN JUJUY 2744
(expte. 1537-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "CARNICERÍAS EL CALDÉN S.R.L."
A AFECTAR CON EL USO "CARNICERÍA VENTA POR MAYOR"
EL LOCAL UBICADO EN EDISON 701
(expte. 1539-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AMPLIANDO EL ARTÍCULO 200 DE LA ORDENANZA FISCAL VIGENTE
(expte. 1549-U-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 23 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA EMPRESA
"TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A." CONSISTENTE
EN CINCO VEHÍCULOS
(expte. 1581-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO A LA CÁMARA MARPLATENSE DE EXCURSIONES
A INSTALAR UN STAND PARA LA VENTA DE PASAJES
DE EXCURSIÓN
(nota 913-C-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**SUSPENDIENDO POR EL TÉRMINO DE 180 DÍAS EL
COBRO DEL DERECHO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
DE CONSTRUCTORES, CONTRATISTAS Y
SUBCONTRATISTAS DE OBRAS PARTICULARES
(nota 317-C-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 26 -

**CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE TASA POR
ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA
VÍA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LOS INMUEBLES
PERTENECIENTES A EX COMBATIENTES DE MALVINAS
(nota 1022-A-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO A LA "ASOCIACIÓN PROTECTORA DE PERROS
Y GATOS" A HACER USO DE ESPACIOS PÚBLICOS A FIN DE
ENTREGAR EN ADOPCIÓN LAS MASCOTAS
(nota 1076-A-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**CONDONANDO A LA SEÑORA MARÍA JUANA AUDINE LA
DEUDA EN CONCEPTO DE DERECHO DE DEPÓSITO POR EL
SECUESTRO DE UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD
(nota 243-A-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**CONCEDIENDO UNA PRORROGA AL SEÑOR RICARDO MARTÍN
ANDREA PARA CONTINUAR PRESTANDO EL SERVICIO DE
TRANSPORTE ESCOLAR CON UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD
(nota 266-A-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:55 reingresa la concejal Fernández Puentes.

- 30 -

**OTORGANDO AL SEÑOR ORLANDO ABEL VEGA, LICENCIA DE
TAXI Nº 676, UNA PRORROGA PARA LA RENOVACIÓN DE UN
VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD
(nota 281-V-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**CONDONANDO A LA SEÑORA ADRIANA MARIA
TIRIBELLI LA DEUDA EN CONCEPTO DE DERECHO
DE DEPÓSITO POR EL SECUESTRO DE UN VEHÍCULO
DE SU PROPIEDAD
(nota 296-T-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**EXIMIENDO A LA COOPERATIVA DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO STELLA MARIS
LIMITADA DEL PAGO DEL DERECHO DE OCUPACIÓN
O USO DE ESPACIOS PÚBLICOS.
(nota 356-C-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 13:57 se retira el concejal Argüeso.

- 33 -

**EXCEPTUANDO A "TAXI PUERTO S.R.L." DE CUMPLIMENTAR
CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9º DE
LA ORDENANZA 13774
(nota 412-T-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**CONDONANDO AL SEÑOR FRANCISCO BRANDAN
LA DEUDA EN CONCEPTO DE DERECHO DE
DEPÓSITO POR EL SECUESTRO DE UN VEHÍCULO
DE SU PROPIEDAD.
(nota 413-B-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**AUTORIZANDO AL COLEGIO JESÚS REDENTOR A
HACER USO DE UN SECTOR EN LA PLAZA PUEYRREDON,
PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA MURGA
(nota 423-C-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**AUTORIZANDO A "EL VAGÓN DE LOS TÍTERES" EL USO
DE UN ESPACIO PÚBLICO PARA EL FUNCIONAMIENTO
DE LA MURGA DEL "VII FESTIVAL INTERNACIONAL
DE TÍTERES Y ANIMACIÓN ESCÉNICA
MAR DEL PLATA 2001"
(nota 427-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 37 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL 80º ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE EX ALUMNOS MARISTAS
DEL INSTITUTO PERALTA RAMOS
(expte. 1481-U-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 13:58 reingresa el concejal Argüeso.

DECRETOS

- 38 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1742-J-97 y otros)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 99/01 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS
EL ENCUENTRO DEPORTIVO DE RUGBY
(nota 422-U-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 40 -

**SOLICITANDO AL D. E. GESTIONE ANTE LAS REPARTICIONES
NACIONALES COMPETENTES, EL INMEDIATO INICIO DE LAS
TAREAS DE RESTAURACIÓN DEL INSTITUTO SATURNINO UNZUÉ
(expte. 1188-U-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**SOLICITANDO A O.S.S.E. RETIRE DE LA ESCUELA DE
EDUCACIÓN MEDIA Nº 3, MATERIAL PÉTREO
(expte. 1303-FRP-01)**

Sr. Presidente: Concejal Viñas.

Sra. Viñas: Soy autora de este proyecto de Comunicación, sin embargo voy a pedir que vuelva a Comisión, hemos estado hablando con el Presidente de la Comisión de Obras en el sentido de que le estamos pidiendo a Obras Sanitarias que evalúe tal posibilidad, sin embargo nosotros ya tenemos constancia de un informe que ha hecho Obras Sanitarias respecto de la posible utilización de este material en la estación depuradora de aguas residuales. Sabemos que esto no es posible, así que vamos a intentar trabajar con Vialidad. Se han hecho una serie de averiguaciones, es posible que estas piedras que son demasiado grandes para trasladarlas, si el ejército nos ayuda a reducirlas luego contando con la colaboración de Vialidad podamos llevarlas a algún otro lugar. Esto es lo que creo que desde la Comisión de Obras se va a evaluar por lo tanto pido que vuelva a Comisión de Obras.

Sr. Presidente: En consideración, la moción de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos, aprobado.

-Siendo las 13:59 reingresa el concejal Romanín.

- 42 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. ARBITRE LOS
MEDIOS PARA LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE**

**VELOCIDAD EN LA INTERSECCIÓN DE 11 DE
SETIEMBRE Y ARMENIA
(expte. 1506-J-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**VIENDO CON AGRADO QUE LA HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MODIFIQUE LA LEY 11.430
(expte. 1509-U-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. GESTIONE
ANTE LAS AUTORIDADES DEL BANCO LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA
DE CAJERO AUTOMÁTICO EN EL PARQUE
INDUSTRIAL GENERAL SAVIO
(expte. 1546-U-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:00 se pasa a cuarto intermedio.

-Siendo las 14:20 se reanuda la sesión con la presencia del concejal García Conde y la ausencia de los concejales Di Rado, Petrillo, Argüeso y Malaguti. Reasume la Presidencia el concejal Pagni y la Secretaría el señor Dughetti.

- 45 -

**SOLICITANDO AL D. E. LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS
DE MANTENIMIENTO VIAL NECESARIOS
EN DIVERSAS CALLES
(expte. 1552-FRP-01)**

Sr. Presidente (Pagni): En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA
Y SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría de dará lectura a los expedientes solicitados para ser tratados sobre tablas.

Sr. Secretario: (lee) “Nota 468-01. CUCAIBA solicita autorización para la instalación de un stand que funcionará como centro de información y donación de órganos en el playón ubicado frente a la Iglesia Catedral. Nota 467-01 Otorgando a la señora María Luisa Vidal la distinción al Mérito Ciudadano. Expediente 1578-D-01 Celebrando convenio marco de complementación técnico social entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.”

Sr. Presidente: En consideración, la incorporación de los expedientes citados al orden del día, aprobado. Pongo En consideración, su tratamiento sobre tablas, aprobado.

- 46 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A CUCAIBA A INSTALAR UN STAND DE
INFORMACIÓN Y DONACIÓN DE ÓRGANOS EN EL PLAYÓN
UBICADO FRENTE A LA IGLESIA CATEDRAL
(nota 468-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO A LA SEÑORA MARÍA LUISA VIDAL LA
DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO
(nota 467-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CELEBRANDO CONVENIO MARCO DE COMPLEMENTACIÓN
TÉCNICO SOCIAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO
DE GENERAL PUEYRREDÓN Y EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(expte. 1578-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 14:23

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas**Ordenanzas**

- O-8376: Modificando el artículo 43 de la Ordenanza 13750 (Sumario 9)
- O-8377: Disponiendo que los establecimientos comerciales exhiban un cartel con la leyenda: "Este establecimiento cuenta con sanitarios para personas con capacidades diferentes"(Sumario 10)
- O-8378: Estableciendo la exhibición obligatoria de los derechos básicos de consumidores y usuarios en los establecimientos comerciales. (Sumario 11)
- O-8379: Estableciendo que los contribuyentes y responsables del pago de las Contribuciones por Mejoras, queden comprendidos en el presente régimen de regularización de deudas (Sumario 12)
- O-8380: Convalidando el convenio de cooperación recíproca, para la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (Sumario 13)
- O-8381: Autorizando al señor Andrés Servín a afectar con los usos "Gomería y otros" el inmueble ubicado en Mario Bravo 3590 (Sumario 14)
- O-8382: Autorizando al señor Roberto Leonida Zapata a afectar con los usos "Peluquería y otros" el local ubicado en Alem 3317 (Sumario 15)
- O-8383: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 1667 (Sumario 16)
- O-8384: Autorizando al D. E. a enajenar el lote fiscal ubicado en Brown esquina República Arabe Siria (Sumario 17)
- O-8385: Autorizando a la señora Gloria Olga Charra a afectar con el uso "Cabinas Telefónicas y otros" el inmueble ubicado en Vicente López 517 (Sumario 18)
- O-8386: Autorizando a la firma "Discomar S.R.L." a anexar los usos de "Venta mayorista de fiambres y otros" a los ya habilitados en el inmueble de Alberti 4151 (Sumario 19)
- O-8387: Autorizando al señor Claudio Javier Palumbo a afectar con el uso "Gimnasio, y otros" el local ubicado en Jujuy 2744 (Sumario 20)
- O-8388: Autorizando a la firma "Carnicerías El Caldén S.R.L." a afectar con el uso "Carnicería venta por mayor" el local ubicado en Edison 701 (Sumario 21)
- O-8389: Ampliando el artículo 200º de la Ordenanza Fiscal vigente (Sumario 22)
- O-8390: Aceptando la donación efectuada por la empresa "Telefónica de Argentina S.A." consistente en cinco vehículos (Sumario 23)
- O-8391: Autorizando a la Cámara Marplatense de Excursiones a instalar un stand para la venta de pasajes de excursión (Sumario 24)
- O-8392: Suspendiendo por el término de 180 días el cobro del Derecho de Inscripción en el Registro de Constructores, Contratistas y Subcontratistas de Obras Particulares (Sumario 25)
- O-8393: Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública correspondiente a los inmuebles pertenecientes a ex combatientes de Malvinas (Sumario 26)
- O-8394: Autorizando a la "Asociación Protectora de Perros y Gatos" a hacer uso de espacios públicos a fin de entregar en adopción las mascotas (Sumario 27)
- O-8395: Condonando a la señora María Juana Audine la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro de un vehículo de su propiedad (Sumario 28)
- O-8396: Concediendo una prórroga al señor Ricardo Martín Andrea para continuar prestando el servicio de transporte escolar con un vehículo de su propiedad (Sumario 29)
- O-8397: Otorgando al señor Orlando Abel Vega, licencia de taxi N° 676, una prórroga para la renovación de un vehículo de su propiedad (Sumario 30)
- O-8398: Condonando a la señora Adriana María Tiribelli la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro de un vehículo de su propiedad (Sumario 31)
- O-8399: Eximiendo a la "Cooperativa de Obras y Servicios Públicos y Consumo Stella Maris Limitada" del pago del Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos (Sumario 32)
- O-8400: Exceptuando a "Taxi Puerto S.R.L." de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 9º de la Ordenanza 13774 (Sumario 33)
- O-8401: Condonando al señor Francisco Brandán la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro de un vehículo de su propiedad (Sumario 34)
- O-8402: Autorizando al Colegio Jesús Redentor a hacer uso de un sector en la plaza Pueyrredon, para el funcionamiento de una Murga (Sumario 35)
- O-8403: Autorizando a "El Vagón de los Títeres" el uso de un espacio público para el funcionamiento de la murga del "VII Festival Internacional de Títeres y Animación Escénica Mar del Plata 2001" (Sumario 36)
- O-8404: Autorizando a CUCAIBA a instalar un stand de información y donación de órganos en el playón ubicado frente a la Iglesia Catedral (Sumario 46)
- O-8405: Otorgando a la señora María Luisa Vidal la distinción al mérito ciudadano (Sumario 47)
- O-8406: Celebrando convenio marco de complementación técnico-social entre la Municipalidad y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires (Sumario 48)

Resoluciones

- R-1551: Declarando de interés el 80º Aniversario de la Fundación de la Asociación de Ex Alumnos Maristas del Instituto Peralta Ramos (Sumario 37)

Decretos

D-936: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 38)

D-937: Convalidando el Decreto 99/01 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se declaró de interés el Encuentro Deportivo de Rugby (Sumario 39)

Comunicaciones

C-2129: Solicitando al D. E. gestione ante las reparticiones nacionales competentes, el inmediato inicio de las tareas de restauración del Instituto Saturnino Unzué (Sumario 40)

C-2130: Viendo con agrado que el D. E. arbitre los medios para la instalación de reductores de velocidad en la intersección de las calles 11 de Setiembre y Armenia (Sumario 42)

C-2131: Viendo con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires modifique la Ley 11.430 (Sumario 43)

C-2132: Viendo con agrado que el D. E. gestione ante las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires la instalación de un sistema de cajero automático en el Parque Industrial General Savio (Sumario 44)

C-2133: Solicitando al D. E. la realización de trabajos de mantenimiento vial necesario en diversas calles (Sumario 45)

INSERCIÓNES**ORDENANZAS**

-Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de julio de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8376**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1278**LETRA** D**AÑO** 2001**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 43º de la Ordenanza 13750 - Complementaria del Presupuesto, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 43º .- La bonificación por Productividad será otorgada a:

- a. Aquellos agentes que integren los equipos de salud correspondientes al Programa de Reforma del Sector Salud "PROGRESA", implementado según Decreto N° 2685/00. La bonificación se abonará per cápita, cuyo valor será determinado por el Departamento Ejecutivo de acuerdo a las necesidades del servicio.
- b. A los agentes afectados al control del tránsito, de acuerdo con lo establecido en el Decreto n° 3219/00 y Resolución de la Secretaría de Gobierno n° 1145/00."

Artículo 2º .- Modifícase el Anexo III de la Ordenanza 13750 - Nomenclador de las Erogaciones, en la partida presupuestaria 1.1.1.3.5.47. Bonificación por productividad, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"1.1.1.3.5.47.- Bonificación por Productividad

Será otorgada a aquellos agentes que integren los equipos de salud correspondientes al Programa de Reforma del Sector Salud "PROGRESA" implementado según Decreto N° 2685/00.

La Bonificación se abonará per cápita, cuyo valor será determinado por el Departamento Ejecutivo de acuerdo a las necesidades del Servicio.

Se otorgará también a los agentes afectados al control del tránsito, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3219/00 y Resolución de la Secretaría de Gobierno 1145/00."

Artículo 3º .- Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente en la Administración Central, asignándole crédito a la partida presupuestaria detallada seguidamente por la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500.-):

Finalidad	3	Servicios Especiales Urbanos	
Programa	15	<u>Control y Seguridad</u>	
Sección	1	<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	
Sector	1	FUNCIONAMIENTO	
Inciso	1	<u>Gastos en Personal</u>	
Ptda. Pppal.	3	Bonificaciones y Suplementos	
Ptda. Parc.	5	Bonificaciones	
Apartado	47	Bonificación por Productividad	\$ 12.500.-

Artículo 4º .- La modificación dispuesta por el artículo anterior será financiada con economías provenientes de la partida presupuestaria que se detalla a continuación:

10ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE		12/7/01
Finalidad	3	Servicios Especiales Urbanos	
Programa	15	<u>Control y Seguridad</u>	
Sección	1	<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	
Sector	1	FUNCIONAMIENTO	
Inciso	1	<u>Gastos en Personal</u>	
Ptda. Pppal.	3	Bonificaciones y Suplementos	
Ptda. Parc.	5	Bonificaciones	
Apartado	8	Bonificación por Guardería	\$ 12.500.-

Artículo 5º .- El Departamento Ejecutivo deberá informar bimestralmente con relación a los agentes afectados al control del tránsito:

- a) La cantidad de actas de infracción confeccionadas, su evolución con relación al año anterior y porcentaje de cobrabilidad de las mismas.
- b) Cantidad de agentes incorporados voluntariamente al sistema y remuneración asignada por productividad.
- c) Tareas realizadas por los agentes mencionados en el apartado b).

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de julio de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8377
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1334

LETRA D **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Los establecimientos comerciales y los edificios públicos y privados, nacionales, provinciales o municipales, que por imperio de las disposiciones vigentes deban poseer sanitarios para uso público, deberán exhibir en forma visible desde el exterior, un cartel con la leyenda: "Este establecimiento si/no cuenta con sanitarios para personas con capacidades diferentes".

Artículo 2º .- En los comercios donde los sanitarios se encuentren en distinto nivel que el del local principal, a la leyenda mencionada precedentemente se incorporará el siguiente texto: "Los mismos se encuentran en un nivel diferente al local principal".

Artículo 3º .- La obligación que se impone precedentemente, se realiza sin perjuicio de los requisitos constructivos, de señalización y/o adecuación que sean de aplicación por las normas vigentes, respecto a los sanitarios de los establecimientos en cuestión.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de julio de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8378
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1361

LETRA FRP **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Establécese la exhibición obligatoria, en forma visible y de fácil lectura, de los derechos básicos de Consumidores y Usuarios en los lugares de atención de los establecimientos comerciales, incluyendo empresas de servicios públicos, en manos del Estado o privados.

Artículo 2º .- Los establecimientos mencionados precedentemente se ajustarán a los dispuesto por el Anexo I de la presente.

Artículo 3º .- El material a exhibir será provisto por la dependencia municipal correspondiente y en los casos de nuevas habilitaciones comerciales, se entregará con el certificado de habilitación. Para tal fin, se requerirá la colaboración de las entidades gremiales empresariales.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

DERECHOS DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO

CONSTITUYEN DERECHOS BASICOS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

- 1.- La libre elección del bien o servicio que se va a adquirir.
- 2.- La información veraz, suficiente, clara y oportuna sobre los bienes y servicios ofrecidos en el mercado, así como sus precios, características, calidad, condiciones de contratación y demás aspectos relevantes para su adquisición, tanto como los riesgos que pudieran presentar, en especial todo lo referido a su impacto ambiental.
- 3.- La educación para un consumo responsable, particularmente en lo relativo a los aspectos y principios propios de un consumo sustentable.
- 4.- El trato transparente, equitativo y no discriminatorio o abusivo por parte de los proveedores de bienes o servicios especialmente en lo referido a las condiciones óptimas de calidad, precio y medida.
- 5.- La protección contra la publicidad falsa, engañosa o abusiva, impuesta por los proveedores en los actos de consumos.
- 6.- La protección de la vida, la integridad física, la salud y la seguridad contra eventuales riesgos provocados por malas prácticas en el abastecimiento de productos y servicios considerados nocivos y peligrosos.
- 7.- La efectiva prevención y reparación integral oportuna y adecuada de los daños y perjuicios individuales o colectivos, sufridos por el consumidor que, de conformidad a lo establecido por las leyes en vigencia, sean de responsabilidad del proveedor.
- 8.- La obtención de facilidades para la defensa de sus derechos, mediante la conformación de asociaciones de consumidores.
- 9.- El acceso a la sede administrativa correspondiente, para la protección de sus derechos, denuncias individuales o colectivas, mediante procedimientos simples, breves y gratuitos.

-Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de julio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8379

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1405

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Los contribuyentes y demás responsables por el pago de las Contribuciones de Mejoras en deudas vencidas hasta el 31 de diciembre de 2000, que se presenten a regularizar su situación dentro de los plazos y términos que la respectiva reglamentación imponga, quedarán comprendidos en el presente régimen de regularización de deudas.

Artículo 2º .- Las liquidaciones de las deudas resultarán de actualizar la contribución desde el mes y año de vencimiento de acuerdo con la Ordenanza Fiscal vigente. Los recargos e intereses calculados se reducirán desde un 75% y hasta un 50% para las cancelaciones al contado, y desde un 35% hasta un 25% para los que opten por regularizar la deuda en planes de financiación de hasta veinticuatro (24) cuotas.

Artículo 3º .- Los porcentajes de reducción se aplicarán por obra y en base a la fecha en que se produjeron los vencimientos originales, según detalle que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 4º .- El acogimiento al régimen podrá ser total o parcial. En este último caso, los beneficios se aplicarán proporcionalmente, sin que ello signifique cancelación o disminución de otros saldos pendientes de cualquier origen.

Artículo 5º .- Las deudas por las que se solicite regularización en los términos de la presente y en relación al monto total adeudado reducido, calculado de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º, deberán satisfacerse de la siguiente forma:

- a) Al contado.
- b) En hasta doce (12) cuotas, con una tasa de interés del 0,50 % mensual sobre saldos.

c) En hasta veinticuatro (24) cuotas, con una tasa de interés del 1 % mensual sobre saldos.

El importe de cada cuota, incluidos los intereses, no podrá ser inferior a PESOS VEINTE (\$ 20.).

Artículo 6º .- Los contribuyentes que se encuentren en gestión judicial podrán acogerse a la presente, permaneciendo en esa situación hasta la finalización del plan acordado. Para este supuesto, la autoridad de aplicación autorizará el plan de pago del deudor no pudiendo éste elegir los términos del mismo.

Artículo 7º .- La falta de pago de dos (2) cuotas consecutivas o tres (3) cuotas alternadas, producirán la caducidad del plan de pago, teniendo la Municipalidad de pleno derecho la posibilidad de exigir el pago total de la deuda impaga al momento de la caducidad con la pérdida de los beneficios otorgados.

Artículo 8º .- La presente no será de aplicación a los contribuyentes y responsables contra quienes existiera denuncia formal o querrela penal por los delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Artículo 9º .- El Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Servicios Urbanos, dictará las normas complementarias necesarias para la implementación del régimen.

Artículo 10º .- Comuníquese, etc.-

A N E X O I
REDUCCIONES 75% CONTADO – 35% EN CUOTAS

OBRA	BARRIO/S	VENCIMIENTO	CONCEPTO
32	ALFAR	07/94 al 08/95	Instalación Red de Gas Natural
33	BQE. PTA RAMOS	06/94 al 09/95	Instalación Red de Gas Natural
35	FARO NORTE	04/94 al 09/95	Instalación Red de Gas Natural
36	FTO. DE LA PLAZA- STA RITA	11/93 al 11/94	Instalación Red de Gas Natural
38	LAS HERAS-LAS DOS MARIAS	06/93 al 10/94	Instalación Red de Gas Natural
39	GRAL. PUEYRREDON	04/93 al 03/94	Instalación Red de Gas Natural
47	LAS AMERICAS Sector II	05/91 al 04/93	Instalación Red de Gas Natural
48	SAN ANTONIO Sec. II-EL CAUCHO Sec.III	07/91 al 09/92	Instalación Red de Gas Natural
50	J.NEWBERY – JURAMENTO-BELGRANO	06/96 al 07/97	Instalación Red de Gas Natural
52	BOSQUE GRANDE Sector II	08/91 al 11/92	Instalación Red de Gas Natural
53	SAN MARTIN Sect. II - F.SANCHEZ Sec. III	02/92 al 03/93	Instalación Red de Gas Natural
55	Gral. BELGRANO- J. HERNANDEZ	04/93 al 10/94	Instalación Red de Gas Natural
57	B.ROLDAN – CNEL. DORREGO	02/92 al 04/93	Instalación Red de Gas Natural
58	CERRITO SUR	03/92 al 05/93	Instalación Red de Gas Natural
401	LIBERTAD-MALVINAS ARGENTINAS	06/96 al 09/97	Instalación Red de Gas Natural
101	LAS AVENIDAS	11/93 al 01/95	Construcción Cordón Cuneta
102	CERRITO y SAN SALVADOR	11/93 al 01/95	Construcción Cordón Cuneta
201	AEROPARQUE – LAS LILAS	11/93 al 11/95	Pavimentación
202	EMIR JUAREZ- LIBERTAD	11/93 al 01/95	Pavimentación
203	B.RIVADAVIA – EL GAUCHO	11/93 al 01/95	Pavimentación
204	LOS PINARES	11/93 al 01/95	Pavimentación
205	SAN CARLOS – TERMAS HUINCO	11/93 al 01/95	Pavimentación
801	Av. LURO	08/95 al 08/96	Alumbrado Público Especial
802	Av. INDEPENDENCIA	09/95 al 09/96	Alumbrado Público Especial
803	Av. EDISON	04/95 al 03/96	Alumbrado Público Especial
804	SAN CARLOS	04/95 al 03/96	Alumbrado Público Especial
805	CALLES BERUTI - LEGUIZAMON	04/95 al 03/96	Alumbrado Público Especial

A N E X O I
REDUCCIONES 50% CONTADO – 25% EN CUOTAS

OBRA	BARRIO/S	VENCIMIENTO	CONCEPTO
1-2-3-21-31-11	CTRO.S.JOSE-CHAUVIN-LA PERLA POMPEYA	Act. a 1976	Instalación Red de Gas Natural
4 - 41	SAN JOSE	08/78 al 11/78	Instalación Red de Gas Natural
5-51	LOS TRONCOS-TERMINAL-STELLA MARIS	12/77 al 09/79	Instalación Red de Gas Natural
10-44	EL GAUCHO-SAN ANTONIO-EL REGIONAL	04/89 al 08/91	Instalación Red de Gas Natural
45-54	LAS LILAS	11/87 al 02/90	Instalación Red de Gas Natural

8- 46	AEROPARQUE-L.DE GOMARA-ESTRADA	10/88 al 08/90	Instalación Red de Gas Natural
9-56	EL MARTILLO- F.SANCHEZ- SAN MARTIN	12/88 al 08/91	Instalación Red de Gas Natural
60-06	EL PROGRESO	05/87 al 10/88	Instalación Red de Gas Natural
61	PUERTO	08/80 al 01/82	Instalación Red de Gas Natural
62	LOS TRONCOS	08/79 al 08/81	Instalación Red de Gas Natural
63	PARQUE LURO	05/80 al 08/81	Instalación Red de Gas Natural
64	ESTACION NORTE	Act. a 1980	Instalación Red de Gas Natural
65	SARMIENTO	10/80 al 10/81	Instalación Red de Gas Natural
66	DON BOSCO	10/80 al 01/82	Instalación Red de Gas Natural
67	B. RIVADAVIA	01/81 al 05/82	Instalación Red de Gas Natural
68	VILLA PRIMERA	05/80 al 08/81	Instalación Red de Gas Natural
69	LAS AVENIDAS	04/81 al 08/82	Instalación Red de Gas Natural
70-71-72-74	PQ.LURO-VILLA PRIMERA-CONSTITUCION	02/83 al 10/84	Instalación Red de Gas Natural
73	PUNTA MOGOTES	09/83 al 11/85	Instalación Red de Gas Natural
76	AMP. CNEL. DORREGO	11/85 al 07/86	Instalación Red de Gas Natural
77-78	LOS PINARES-V.PRIMERA-ESTRADA	08/86 al 03/88	Instalación Red de Gas Natural
80	SAN CAYETANO	07/83 al 04/85	Instalación Red de Gas Natural
81	9 DE JULIO	05/84 al 11/85	Instalación Red de Gas Natural
82	LA FLORIDA	11/84 al 08/86	Instalación Red de Gas Natural
83-86	BOSQUE ALEGRE	05/87 al 10/88	Instalación Red de Gas Natural
84-85	EL PROGRESO	12/85 al 08/87	Instalación Red de Gas Natural
37-87	JORGE NEWBERY	09/87 al 06/89	Instalación Red de Gas Natural
89	LAS AVENIDAS	12/81 al 07/83	Instalación Red de Gas Natural
90-96	AMP. 9 DE JULIO- VILLA PRIMERA	03/86 al 12/86	Instalación Red de Gas Natural
91-92-93	SAN CARLOS	80/81/82/83/84	Instalación Red de Gas Natural
49-59-94-95	LOS PINARES-V.PRIMERA- ESTRADA	04/86 al 03/87	Instalación Red de Gas Natural
97-98-99	PUERTO	10/81 al 02/85	Gas – Agua – Cloaca
OTRAS	VARIOS- TRANSFERIDAS S/DECRETO 2299	87/92	C. Cuneta- Pavimento.

-Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de julio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8380

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1470

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el convenio de cooperación recíproca, con motivo de la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas en el mes de octubre del 2001, suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, que como Anexo A forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

ANEXO A

CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA Y EL MUNICIPIO DE GENERAL PUEYRREDON

Entre la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Ministro de Economía, Lic. Jorge Sarghini y la Municipalidad de General Pueyrredon, representada por el Sr. Intendente, Prof. Elio Aprile, acuerdan celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Implementar en forma conjunta las tareas tendientes a la ejecución de la Actualización Cartográfica, Listado y/o Conteo de Viviendas, con miras a la segmentación necesaria para la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2000, que fuera prorrogada por razones presupuestarias para el año 2001.

SEGUNDA: El Ministerio de Economía, a través de la Dirección Provincial de Estadística, se compromete a:

1. Asistir al Municipio en la programación de la tarea, selección del personal y ejecución del trabajo y en la elaboración de la información obtenida.

2. Organizar y dictar los cursos de capacitación para el personal afectado a las tareas objeto del presente Convenio.
3. Promover y asesorar al Municipio en lo referente al establecimiento de acuerdos de éste con otros organismos y/o entidades que contribuyan a los objetivos aquí mencionados.
4. Proveer el material específico de capacitación y operacional referido a las tareas a realizar.
5. Financiar a su cargo los gastos que demanden las etapas del programa detalladas en el Anexo I.

TERCERA: El Municipio se compromete a:

1. Seleccionar y afectar personal a las tareas de implementación del convenio.
2. Realizar las tareas que se acuerden en el presente convenio.
3. La búsqueda de registros alternativos y de existir, disponer su uso por parte de la Dirección Provincial de Estadística.
4. El pago de los gastos que demanden los programas detallados en el Anexo I, conforme al financiamiento previsto en la Cláusula 2º inciso 5.

CUARTA: Las tareas a realizar por las partes se detallan en el Anexo I donde se determinan formas, alcance de los trabajos a realizar y delimitación de responsabilidades de cada una de las partes en las tareas.

QUINTA: El presente convenio tendrá vigencia a partir de la celebración del mismo y hasta la finalización de las tareas acordadas.

SEXTA: A partir del presente convenio y según las necesidades, podrá acordarse cualquier otra tarea cuyos ítems serán desarrollados en el Anexo II.

Corresponde Exp. 1470-D-01

SEPTIMA: Las partes se reservan el derecho de renunciar al convenio, previa notificación formulada con cuarenta y cinco (45) días de anticipación, en cuyo caso se decidirá sobre los trabajos pendientes.

En prueba de conformidad se suscriben (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los días del mes de de 2000.

Firmado: Lic. Jorge E. Sarghini – Ministro de Economía Provincia de Buenos Aires.

Blas Aprile – Intendente Municipal.

ANEXO I – TAREAS

TAREAS ESPECIFICAS	ORGANISMO RESPONSABLE
1.- Vinculación Institucional	Dirección Provincial de Estadística – Municipalidad
2.- Listado y/o conteo de Viviendas y actualización cartográfica	
2.1. Designación del Representante Municipal para coordinación de tareas.	Municipalidad
2.2. Designación de 37 personas para la realización de las tareas detalladas en los puntos 2.5, 2.7, 2.9 y 2.11	Municipalidad
2.3. Capacitación para la Actualización Cartográfica y la ejecución del listado y/o conteo de viviendas.	Dirección Provincial de Estadística
2.4. Capacitación para la recepción, control y corrección de las tareas enunciadas en el punto 2.3.	Dirección Provincial de Estadística
2.5. Actualización Cartográfica y Listado de Viviendas en terreno	Municipalidad
2.6. Supervisión de la Actualización Cartográfica y Listado de Viviendas	Dirección Provincial de Estadística
2.7. Recepción, control y corrección del trabajo	Municipalidad
2.8. Supervisión de la recepción, control y corrección del	Dirección Provincial de Estadística

trabajo

2.9. Obtención de Registros Alternativos	Municipalidad
2.10. Evaluación de Registros Alternativos	Dirección Provincial de Estadística
2.11. Preparación de material y envío a Dirección Provincial de Estadística	Municipalidad
2.12. Análisis y evaluación del material recibido	Dirección Provincial de Estadística
2.13. Procesamiento de la información obtenida.	Dirección Provincial de Estadística.

ANEXO I – Presupuesto Actualización Cartográfica, Listado y Conteo

Censo Nacional de Población y Viviendas Año 2001

Cargos	Cantidad	Valor Unitario Mensual	Meses	Valor Total	
Jefe Municipal	1	500	3	1.500	
		Retribución 400			
Supervisor	6	Movilidad 50	450	3	8.100
		Retribución 350			
Actualizador, Listador	30	Movilidad 50	400	3	36.000
TOTAL	37			45.600	

-Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de julio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8381

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1511

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase, con carácter precario, al señor Andrés Servín a afectar con los usos "Gomería - Venta de Neumáticos Nuevos y Usados", el inmueble ubicado en la calle Mario Bravo n° 3590, designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Z, Manzana 171, Parcela 1 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- a) Destinar módulos equivalentes al 50% de la superficie para estacionamiento, de acuerdo al artículo 5.5.2.5/3 del Código de Ordenamiento Territorial.
- b) No realizar tareas propias de la actividad en la vía pública.

Artículo 3° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de julio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8382

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1512

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor Roberto Leonida Zapata, a afectar con los usos "Peluquería y Salón de Belleza", el local ubicado en la calle Leandro N. Alem n° 3317, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 149a, Parcela 8 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de julio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8383

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1514

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza n° 11.667, que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 1º**.- Los locales con superficie de hasta 60 m2, destinados a la comercialización minorista de productos no alimenticios ni peligrosos, podrán acogerse a la presente ordenanza."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de julio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8384

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1515

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a enajenar el lote fiscal del dominio municipal identificado catastralmente: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 71n Parcela 1, ubicado en la calle Brown esquina Arabe Siria e inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula N° 165664, a favor de sus actuales ocupantes cuyos datos se consignan seguidamente, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el Expediente 5994-2-83 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1515-D-2001 HCD):

BENEFICIARIO	DOCUMENTO	TASACION OFICIAL
a) Castorina, José	D.N.I. 10798511	\$ 6.000.-
b) Pallante, José María	D.N.I. 10228669	
c) Macaya, Juan Oscar	C.I.P.F. 12201467	

Artículo 2º - La venta autorizada por el artículo anterior se efectúa de acuerdo con lo prescripto en el Capítulo III, artículo 25, inciso d), de la Ley 9533. Se deja constancia de que, por la presente, se deslinda toda obligación y/o responsabilidad de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon sobre las construcciones existentes y su eventual regularización.

Artículo 3º - El valor de venta del terreno a enajenar según el artículo 1º fue establecido por la Comisión Municipal de Tasaciones y en la suma de PES OS SEIS MIL (\$ 6.000.-).

Artículo 4º - Facúltase al Departamento Ejecutivo a establecer la forma de pago y actualización de los saldos pendientes.

Artículo 5º - Declárase de interés social la escrituración del lote fiscal designado en el artículo 1º.

Artículo 6º - Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme con lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial N° 10830. El señor Intendente Municipal o quien este designe, suscribirá el correspondiente acto notarial.

Artículo 7º - Los ingresos resultantes de la aplicación de la presente, integrarán el fondo previsto en el artículo 5º de la Ordenanza 8442 a los fines establecidos en la misma.

Artículo 8º - Comuníquese, etc.

-Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de julio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8385

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1519

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.1.1.12 del Código de Ordenamiento Territorial, con carácter precario y limitado a un período de prueba de dieciocho (18) meses, a la señora Gloria Olga Charra, a afectar con el uso "Cabinas Telefónicas, Fotocopias, Polirrubro y Papelería Escolar" el inmueble ubicado en la calle Vicente López 517, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 358c, Parcela 11 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a limitar la publicidad en el frente del local en soporte dimensional de 0,50 m. por 1,00 m..-

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96 modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de julio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8386

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1535

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma DISCOMAR S.R.L. a anexar los usos complementarios de Venta Mayorista de Fiambres por Pieza, Margarinas, Mantecas, Alfajores y Postres Envasados a los usos principales y habilitados de elaboración de discos para empanadas, pasteles y pastas frescas que funcionan habilitados en el inmueble de la calle Alberti nº 4151-55, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 244c, Parcela 14 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de julio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8387

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1537

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .-Autorízase, con carácter precario, al señor Claudio Javier Palumbo a afectar con el uso "Gimnasio, Academia de Artes Marciales, Snack, complementario de la actividad" el local ubicado en la calle Jujuy nº 2744, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 59a, Parcela 27a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96 modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de julio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8388

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1539

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario a la firma "Carnicerías El Caldén S.R.L." a afectar con el uso "Carnicería Venta por Mayor" junto al permitido Carnicería, Venta por Menor, el local ubicado en la calle Avenida Edison n° 701, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 17p, Parcela 6 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de julio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8389

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1549

LETRA U

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Incorpórase como inciso i) al artículo 200º del Capítulo XVIII Exenciones de la Ordenanza Fiscal vigente (t.o. Decreto 1575/00), lo siguiente:

“Artículo 200º.- Estarán exentos de los Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos:

i) Los vecinos beneficiarios de las obras de extensión de gas natural domiciliario.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de julio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8390

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1581

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación efectuada a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon por la Empresa Telefónica de Argentina S.A. consistente en cinco vehículos, identificados según el siguiente detalle:

	MARCA Y MODELO	TIPO	DOMINIO	CHASIS N°	MOTOR N°	AÑO FABRIC.
1	FIAT FIORINO D	Furgón	TDX 194	147BBO*07234831	146B1 0003569767	1992
2	FIAT FIORINO D	Furgón	SVO 222	147BBO*07285306	146B1 0003899840	1994
3	FIAT FIORINO D	Furgón	TBR 319	147BBO*07233720	146B1 0003560158	1992
4	FIAT FIORINO D	Furgón	TDX 358	147BBO*07234432	146B1 0003578435	1992
5	FIAT FIORINO D	Furgón	TPO 332	147BBO*07215457	146B1 0003436977	1992

Artículo 2º .- Los vehículos mencionados en el artículo anterior serán destinados para uso de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de julio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8381

NOTA H.C.D. N° : 913

LETRA C

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Cámara Marplatense de Excursiones a instalar un stand destinado exclusivamente a la promoción y venta de pasajes de excursión, en la intersección de la Av. Patricio Peralta Ramos y la calle Moreno, sobre la acera de los números impares de la primera de las nombradas, fuera de los lugares asignados a la circulación peatonal.

Artículo 2º .- Asimismo, la beneficiaria deberá mantener el lugar de salida de sus unidades en la dársena ubicada en la calle Arenales, entre la Avenida Colón y la Av. Patricio Peralta Ramos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/98, modificado por el Decreto 1600/99 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de julio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8392

NOTA H.C.D. N° : 317

LETRA C

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Suspéndese por el término de ciento ochenta (180) días, a partir de la publicación de la presente, el cobro del Derecho de Inscripción en el Registro de Constructores, Contratistas y Subcontratistas de Obras Particulares contemplado en el inciso 95) del artículo 26º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 1576/00).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de julio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8393

NOTA H.C.D. N° : 1022

LETRA A

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase la deuda existente, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, correspondiente a los inmuebles pertenecientes a conscriptos ex combatientes de Malvinas o sus derecho habientes: cónyuge o hijos menores, desde el ejercicio fiscal 1993 hasta la fecha de presentación de la solicitud de exención, establecida por la Ordenanza Fiscal, por parte del particular interesado.

Artículo 2º .- Los beneficiarios deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los apartados 2. y 3. del inciso o) del artículo 206º de la Ordenanza Fiscal vigente (t.o. Decreto 1575/00).

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de julio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8394

NOTA H.C.D. N° : 1076

LETRA A

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la "Asociación Protectora de Perros y Gatos" ubicada en la calle Uruguay n° 1045, a hacer uso de espacios públicos de la ciudad, a fin de entregar en adopción las mencionadas mascotas.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará los sectores exactos, días y horarios en que se llevará a cabo la actividad autorizada en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de julio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8395

NOTA H.C.D. N° : 243

LETRA A

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase a la señora María Juana Audine la deuda en concepto de derecho de depósito, establecido por el inciso 1) del artículo 67º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 1576/00), por el secuestro del vehículo marca Fiat 600 R, dominio TNH 435.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona a la presentación, en el área correspondiente, del comprobante de cobertura que acredite fehacientemente la vigencia de un seguro de responsabilidad civil hacia terceros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92º del Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires, Ley 11430.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de julio de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8396
NOTA H.C.D. Nº : 266

LETRA A **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Concédese, con carácter improrrogable, al señor Ricardo Martín Andrea, L.E. 8.705.172, licencia municipal nº 102, una prórroga para continuar prestando el servicio de transporte escolar hasta el 31 de diciembre de 2001, con un vehículo marca Mercedes Benz, dominio UVH-243, modelo 1980, motor 341932-10-065698,.

Artículo 2º .- Cumplido el plazo establecido en el artículo anterior deberá reemplazar la unidad de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 9722, artículo 15º inciso a).

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de julio de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8397
NOTA H.C.D. Nº : 281

LETRA V **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase, al señor Orlando Abel Vega, L.E. 5.276.855, licencia de taxi nº 0676, una prórroga con carácter improrrogable, por el término de ciento ochenta (180) días, para la renovación del vehículo marca Volkswagen 1500, dominio nº RBO 170, modelo 1986.

Artículo 2º .- Cumplido el plazo mencionado en el artículo anterior deberá regularizar su situación de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º inciso 2) de la Ordenanza 4471.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de julio de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8398
NOTA H.C.D. Nº : 296

LETRA T **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase a la señora Adriana Maria Tiribelli D.N.I. 4.609.796, la deuda en concepto de derecho de depósito establecido por el inciso 1) del artículo 67º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 1576/00), por el secuestro del vehículo marca Renault 11, dominio WJS 569, modelo 1986.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona a la presentación, en el área correspondiente, del comprobante de cobertura que acredite fehacientemente la vigencia de un seguro de responsabilidad civil hacia terceros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92º del Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires, Ley 11430.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de julio de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8399
NOTA H.C.D. Nº : 356

LETRA C **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exímese a la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos y Consumo Stella Maris Limitada del pago del Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, correspondiente a la obra de extensión de la red de gas natural en el Barrio Jardín Stella Maris.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de julio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8400

NOTA H.C.D. N° : 412

LETRA T

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exceptúase, a Taxi Puerto S.R.L. de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 9º de la Ordenanza n° 13.774, permitiéndose modificar el color del logo de las puertas traseras de sus vehículos, respetando las medidas correspondientes.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de julio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8401

NOTA H.C.D. N° : 413

LETRA B

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase al señor Francisco Brandan, DNI 10.109.136, la deuda en concepto de derecho de depósito, establecido por el inciso 1) del artículo 67º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 1576/00), por el secuestro del vehículo marca Renault 12, Patente B 1604265, modelo 1980.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona a la presentación, en el área correspondiente, del comprobante de cobertura que acredite fehacientemente la vigencia de un seguro de responsabilidad civil hacia terceros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92º del Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires, Ley 11430.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de julio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8402

NOTA H.C.D. N° : 423

LETRA C

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Colegio Jesús Redentor sito en la calle Jujuy n° 1331, a hacer uso de un sector de la plaza Pueyrredon, ubicada entre las calles Chacabuco, XX de Septiembre, Dorrego y Avenida Libertad, los días sábados de 11,30 a 13,00 horas durante el ciclo lectivo 2001, para el funcionamiento de la Murga conformada por un grupo de docentes y alumnos de esa institución.

Artículo 2º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- En caso de corresponder, el beneficiario deberá abonar las contribuciones pertinentes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 4 .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de julio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8403

NOTA H.C.D. N° : 427

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a "El Vagón de los Títeres" y a la Asociación Bancaria el uso del espacio público de la Peatonal San Martín, para la circulación de la murga del "VII Festival Internacional de Títeres y Animación Escénica Mar del Plata 2001", desde el 21 de julio al 5 de agosto de 2001 de 17,00 a 18,30 horas.

Artículo 2º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- En caso de corresponder, el beneficiario deberá abonar las contribuciones pertinentes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de julio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8404

NOTA H.C.D. N° : 468

LETRA C

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso del espacio público para la instalación de una carpa stand como centro de información y donación de órganos, al Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires – CUCAIBA, frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, desde el 17 de julio al 2 de agosto de 2001.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará las condiciones del uso del espacio autorizado precedentemente y la adecuada instalación del módulo.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de julio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8405

NOTA H.C.D. N° : 467

LETRA S

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase a la señorita María Luisa Vidal la distinción al Mérito Ciudadano, en reconocimiento a su destacada labor en pro de la cultura y el quehacer teatral de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente a la señorita María Luisa Vidal en acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de julio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8406

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1578

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Convenio Marco de complementación y cooperación técnico social, celebrado entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1578-D-01.

RESOLUCIONES

-Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de julio de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1551**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1481**LETRA**

U

AÑO 2001**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el 80º Aniversario de la Fundación de la Asociación de Ex Alumnos Maristas del Instituto Peralta Ramos y los festejos programados con tal motivo, que habrán de desarrollarse en la ciudad durante el año 2001.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

DECRETOS

-Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de julio de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** D-936**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** :**LETRA****AÑO**

Exptes. 1742-J-97, 1908-J-97, 1511-J-98, 1170-J-99, 1032-FRP-01, 1145-FRP-01, 1163-D-01, 1205-U-01, 1275-J-01, 1344-U-01 y NOTAS 1023-E-00, 1059-S-00, 1064-A-00, 1081-V-00, 1090-M-00, 17-R-01, 129-A-01, 287-P-01, 293-E-01, 301-C-01, 304-M-01, 334-M-01, 352-S-01, 363-B-01, 386-S-01, 394-A-01, 431-C-01.

DECRETO

ARTICULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del H. Cuerpo que a continuación se detallan:

Expte. 1742-J-97: Solicitando a O.S.S.E. informe referente a la situación de los acuíferos del Partido.

Expte. 1908-J-97: Dando respuesta a la C- 1947, referente a la posibilidad de instalar un dispositivo de control del tránsito en la intersección de la Avenida Luro y calle Brasil.

Expte. 1511-J-98: Dando respuesta a la C-1777, referente a la adquisición del predio denominado "Monte Varela".

Expte. 1170-J-99: Destinando un sector de la calle San Martín al estacionamiento de automóviles pertenecientes a funcionarios.

Expte. 1032-FRP-01: Dando respuesta a la C- 2065, referente a controles del estacionamiento en zonas no autorizadas, de casillas rodantes u otros.

Expte. 1145-FRP-01: Dando respuesta a la C- 2077 referente a la ejecución de obras en las calles Bosch y Diagonal Gascón.

Expte. 1163-D-01: Convalidando y manteniendo la suspensión del sistema de facturación por consumo medido de O.S.S.E. para los inmuebles domiciliarios.

Expte. 1205-U-01: Dando respuesta a la C- 2094, referente al reemplazo de carteles deteriorados con la leyenda "Espacio Escuela".

Expte. 1275-J-01: Solicitando al D.E. informe referente a la situación actual de la obra de provisión de cloacas en varias manzanas de la ciudad.

Expte. 1344-U-01: Dando respuesta a la C- 2099, referente a la invitación a docentes municipales a participar del taller de Fundación Conciencia.

Nota 1023-E-00: Escuela nº 37: Solicita rápida intervención a efectos que la empresa Martín Guemes continúe prestando servicio gratuito al establecimiento.

Nota 1059-S-00: Sánchez Escudero, José María. Solicita se incluya en los pliegos licitatorios del transporte, que los concesionarios se hagan cargo de las deudas de la empresa 9 de julio.

Nota 1064-A-00: Anania, Pedro. Eleva presentación con relación al levantamiento de la línea de transporte nº 553.

Nota 1081-V-00: Varios Vecinos del barrio López de Gomara. Manifiestan preocupación por la instalación de antenas de telecomunicaciones en el barrio.

Nota 1090-M-00: Martínez, Fabián y Otro. Solicitan se realicen gestiones tendientes a lograr su traspaso a la empresa 25 de mayo.

Nota 17-R-01: Righi, Sergio. Eleva consideraciones relacionadas al recorrido de la línea de transporte nº 542.

Nota 129-A-01: Asociación de Fomento Barrio Regional. Solicita se restablezca el anterior recorrido que efectuaba la línea de transporte nº 572 por la calle Tres Arroyos.

Nota 287-P-01: Padres del Jardín Yumbel. Solicitan entrevista con la comisión de Educación, Cultura y Deportes.

Nota 293-E-01: Edificio Prensa Casino. Solicita el cambio de ubicación de la terminal de la línea de transporte nº 591.

Nota 301-C-01: Club de Motonáutica. Solicita autorización para colocar carteles publicitarios para promocionar la regata de offshore "Día de la Armada".

Nota 304-M-01: Sindicato de Trabajadores Municipales. Solicita entrevista con la Comisión de Educación, Cultura y Deportes.

Nota 334-M-01: Mussi, Ernesto. Solicita prórroga para el cambio de unidad de transporte escolar de su propiedad.

Nota 352-S-01: Sociedad de Fomento La Herradura. Solicita la creación de una ordenanza modificando el ingreso del tránsito pesado a la ciudad.

Nota 363-B-01: Barrios Pueblo Camet y zona. Solicitan respuesta a los reclamos relacionados con el servicio público de pasajeros del barrio.

Nota 386-S-01: Suárez, Oscar. Solicita autorización para habilitar una licencia de remise de su propiedad, en un modelo anterior.

Nota 394-A-01: Avilés, Jorge. Exposición de banca abierta referente a transporte y tránsito y Presupuesto Municipal.

Nota 431-C-01: Cremasco, Pedro y Otros. Solicitan la instalación de un semáforo en la intersección de Av. Paso y Güemes.

-Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de julio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: D-937

NOTA H.C.D. N° : 422

LETRA U

AÑO 2001

DECRETO

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 099 de fecha 19 de junio de 2001 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se declaró de interés el Encuentro Deportivo de Rugby, llevado a cabo el 23 de junio de 2001, en el que el Seleccionado Regional Sudafricano Western Province enfrentó al Seleccionado de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

COMUNICACIONES

-Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de julio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2129

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1188

LETRA U

AÑO 2000

COMUNICACION

Artículo 1º - El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo gestione ante las reparticiones nacionales competentes, el inmediato inicio de las tareas de reparación y restauración del Instituto Saturnino E. Unzué de la ciudad de Mar del Plata

Artículo 2º - Comuníquese, etc.

-Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de julio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2130

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1506

LETRA J

AÑO 2001

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la instalación de reductores de velocidad y la correspondiente señalización, en la intersección de las calles 11 de Septiembre y Armenia, del Barrio Malvinas Argentinas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de julio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2131

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1509

LETRA U

AÑO 2001

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, modifique la Ley 11.430 y su Decreto Reglamentario 2719/94, artículo 36º, en lo referente al costo mínimo impuesto para la obtención o renovación de la licencia de conductor, estableciéndolo en la suma de PESOS TREINTA (\$ 30.-).

Artículo 2º .- Asimismo, el Honorable Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Provincial tenga a bien disminuir a la suma de PESOS SIETE (\$ 7.-), el monto del sellado que se exige para la obtención del Registro de Conductor, que actualmente asciende a PESOS QUINCE (\$15.-).

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de julio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2132

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1546

LETRA U

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon verá con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie gestiones ante las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires, solicitando la instalación de un sistema de cajero automático preferentemente, ó dispensador de caja, en su defecto, dentro del predio en que funciona el Parque Industrial General Savio de Mar del Plata, para atender las necesidades que presentan las empresas allí radicadas y su personal.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de julio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2133

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1552

LETRA FRP

AÑO 2001

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la realización de trabajos de mantenimiento vial necesarios, para posibilitar la transitabilidad de los vehículos, por las calles que a continuación se detallan:

- Coronel Suárez y Luciano Arrué, entre las calles Falucho y Alberti.
- Vicente Laborante (ex 252), entre las calles Belgrano y Bolívar.
- Horacio Englender (ex 256), en su intersección con la calle Rivadavia.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-